

20

COLECCIÓN DE  
INVESTIGACIONES  
EN DERECHO

# Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía

Adriana María Ruiz Gutiérrez  
Mónica María Velásquez-Franco  
(Compiladoras y autoras)



Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos.  
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Grupo de Investigación Epimeleia  
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades



303.66  
C934

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía / compiladoras y autoras Adriana María Ruiz Gutiérrez y Mónica María Velásquez-Franco -- Medellín: UPB, 2022 -- 687 p: 17 x 24 cm. -- (Colección Investigaciones en Derecho)  
ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)

1. Desmovilización – Colombia 2. Reinserción social 3. Conflicto armado – Colombia I. (Serie)

CO-MdUPB / spa / rda  
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Varios autores  
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana  
Vigilada Mineducación

**Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía**

ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)  
DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-500-042-3>  
Primera edición, 2022

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

CIDI. Grupo de investigación sobre Estudios Críticos y Grupo de investigación Epimeleia:

- Modelo actual de reintegración: Giros y continuidades del discurso "securitario", atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase II. Radicado 108C-05/18-77.
- Reintegración comunitaria: Propuesta de metodología biográfica-narrativa, atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase III. Radicado 554C-02/20-77.

**Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín:** Mons. Ricardo Tobón Restrepo

**Rector General:** Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

**Vicerrector Académico:** Álvaro Gómez Fernández

**Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas:** Jorge Octavio Ramírez Ramírez

**Decano Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades:** Johman Esneider Carvajal Godoy

**Editor:** Juan Carlos Rodas Montoya

**Coordinación de Producción:** Ana Milena Gómez Correa

**Diagramación:** María Isabel Arango Franco

**Corrección de Estilo:** Dora Luz Muñoz Rincón

**Imágenes:** © Fundación Puntos de Encuentro

**Dirección Editorial:**

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2022

Correo electrónico: [editorial@upb.edu.co](mailto:editorial@upb.edu.co)

[www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)

Telefax: (57)(604) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

**Radicado:** 2096-26-04-21

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

# La dimensión seguridad en el *Modelo multidimensional: pendularidad entre peligrosidad y vulnerabilidad*

Alejandro Gómez Restrepo, David Alejandro Castaño Miranda,  
Gloria Estella Zapata Serna, Marlon Vargas Patiño, Melannie Barrios Gil  
(Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Universidad Pontificia Bolivariana,  
Medellín)

## Introducción

En el marco del conflicto armado colombiano, tal y como se ha afirmado en los capítulos precedentes de esta investigación<sup>1</sup>, las diferentes apuestas por la paz han conllevado la creación de modelos<sup>2</sup> institucionales de *desarme, desmovilización y reintegración* (DDR), los cuales, siendo estrategias de construcción de paz<sup>3</sup>, han buscado responder a las particularidades y necesidades del contexto de seguridad del país. En razón a dicha finalidad, se ha desarrollado una política pública<sup>4</sup> de reintegración (en adelante,

---

<sup>1</sup> Ver capítulos *Aproximación al conflicto armado colombiano: Una mirada desde los actores en disputa y las apuestas por la paz*, y *Giros y continuidades del proceso de reintegración en Colombia: del Modelo regreso a la legalidad al Modelo multidimensional de reintegración*, de esta investigación.

<sup>2</sup> En la presente investigación se asumen dos definiciones que trae la RAE (2019) para la palabra modelo, estas son: primero, su entendimiento como arquetipo o punto de referencia para ser imitado o reproducido y segundo, como esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja que se usa para facilitar su comprensión y estudio de su comportamiento.

<sup>3</sup> Los modelos institucionales de reintegración son entendidos como estrategias de construcción de paz, en tanto, son propuestas de soluciones pacíficas de orden público, al conflicto en superación de la estrategia militar (ACR, 2016c).

<sup>4</sup> “... una política pública se define como una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y ocasionalmente privados –cuyos recursos, nexos institucionales e intere-

*Política de reintegración*), cuyo objetivo central ha sido la permanencia en la legalidad de quienes han dejado las armas. En este sentido, los diferentes modelos (denominados psicosociales) implementados en el país –*Regreso a la legalidad, Modelo de atención psicosocial para la paz* (Mapaz) y *Modelo multidimensional*– han sido diseños institucionales específicos que han buscado poner en funcionamiento los lineamientos generales consagrados en la *Política de reintegración*, constituyendo “... elementos estratégicos para la construcción de la paz en Colombia”<sup>5</sup> (ACR, 2016b).

El documento *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas* (2016b), desarrollado por la actual Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), anteriormente Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) (en adelante, la Agencia), señala que “... lo que hasta entonces era una política de reinserción, se convirtió, desde el año 2006, en una política de reintegración” (p. 8). Esto la vuelve “... un pilar compatible y complementario con la política de seguridad del Estado colombiano” (p. 8). Lo anterior se materializa con “... la adopción de los Conpes 3554, 3607 y 3673, que convierten a la política de reintegración en una política de Gobierno con vistas a su institucionalización en una política de Estado” (p. 9). De esta forma, puede

---

ses varían–, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendientes a modificar el comportamiento de grupos sociales que, se supone, originan el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales)” (Knoepfel *et al.*, 2007, p. 12). La reintegración, en cuanto política pública es, precisamente, un conjunto de decisiones y acciones institucionales que buscan resolver el problema público del *desarme, desmovilización* (individual y colectiva) y *reintegración* (DDR), buscando modificar el comportamiento del grupo social de personas en proceso de reintegración (es decir, los excombatientes), para garantizar su permanencia en la legalidad.

<sup>5</sup> “La consolidación de una política de seguridad durante la última década ha permitido concebir los procesos de DDR como elementos estratégicos para la construcción de la paz en Colombia. De ahí que dicha la [sic] construcción, y de manera específica, los procesos de DDR, no sean más vistos desde ese momento como fines, sino como medios para lograr una paz estable y duradera” (ACR, 2016b, p. 4).

observarse que la consagración de la reintegración como política pública no se ha dado en un único momento, sino que ha sido fruto de diferentes esfuerzos institucionales que, con el paso del tiempo, se fueron fortaleciendo. Empero, el Conpes 3554 de 2008 representa, para la presente investigación, el momento hito en el cual se consolida la reintegración, toda vez que en dicho documento se establecen los lineamientos generales a partir de los cuales los modelos institucionales han buscado hacerse operativos.

La reintegración, entonces, se constituye en una política de paz y también de seguridad<sup>6</sup> (ACR, 2016b). Al respecto, la Agencia ha señalado que la seguridad ha sido un eje cardinal en cada uno de los modelos –*Regreso a la legalidad*, Mapaz y *Modelo multidimensional*–, puesto que se observa cómo estos “... tenían un enfoque, predominantemente, militar, lo cual fue cambiando, paulatinamente, en la medida en que el componente de reintegración evolucionó desde la perspectiva de la seguridad (enfoque minimalista) hacia la promoción del desarrollo (enfoque maximalista)” (ACR, 2016b, p. 6). Específicamente, en el actual (*Modelo multidimensional*), la seguridad se aborda como una dimensión humana que busca ser fortalecida en aras de superar la vulnerabilidad y permitir el ejercicio autónomo de la ciudadanía (ACR, 2016b). Dicha dimensión se “... enmarca en promover el fortalecimiento de las capacidades de las personas en proceso de reintegración, orientadas al reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia”. Por ello, la misma “... aborda tres componentes: *prevención, atención del riesgo y manejo del riesgo*” (ACR, 2016b, pp. 19-20).

Por otro lado, investigaciones precedentes han señalado que la población que ha conformado las filas de los grupos armados organizados (GAO)<sup>7</sup>, en el contexto del conflicto armado colombiano, en su mayoría, provienen de hábitats precarizados: barrios periféricos y municipios rurales alejados de

<sup>6</sup> “La estabilidad en las políticas en relación a la seguridad y la paz no solamente ha hecho que estos sean compatibles y complementarios, sino que ha logrado consolidar un entramado institucional que ha respondido eficazmente a la necesidad de crear una oferta de política pública de reintegración acorde a los desafíos del posconflicto” (ACR, 2016b, p. 4).

<sup>7</sup> Ver, al respecto, el capítulo *Aproximación al conflicto armado colombiano: Una mirada desde los actores en disputa y las apuestas por la paz*, de la presente investigación.

las grandes ciudades del país, entre otros (Jaramillo, 2011; Angarita, 2012; Gómez *et al.*, 2019). Además, desde la perspectiva teórica de diferentes autores, esos espacios pueden entenderse como residuales<sup>8</sup>, fruto de las lógicas económicas de la contemporaneidad (Bauman, 2003), hiperguetos<sup>9</sup> o territorios donde se encuentran poblaciones marginalizadas sometidas a condiciones de pobreza estructural<sup>10</sup> (Wacquant, 2007; Wacquant, 2009). Por ello, siguiendo a Judith Butler (2006), puede afirmarse que sus vidas, producto del reparto diferencial de la vulnerabilidad, se encuentran, especialmente, sometidas a lógicas y dinámicas de la violencia y la exclusión, generando que sus cuerpos se encuentren precarizados (Butler, 2010).

Asimismo, desde una perspectiva biopolítica<sup>11</sup> puede afirmarse que la re-integración es un dispositivo de control *securitario* en tanto administra a la PPR (población en Proceso de Reintegración) a modo de población

---

<sup>8</sup> Zygmunt Bauman (2003) designa como vidas desperdiciadas o residuales a las personas que, fruto de los procesos del diseño de la modernidad, son catalogadas con menor o, incluso, nulo valor respecto a las demás. Su producción se da en consecuencia del sistema capitalista, según el cual, unas vidas son privilegiadas, en la medida en que son consumidoras y otras, al no poder hacerlo, son convertidas en desechos humanos. Los lugares donde estas se ubican son los vertederos de basuras de las grandes urbes, los cuales, también, pueden considerarse residuales. “En la contemporaneidad –la era del progreso y el consumo–, la producción de vidas desperdiciadas se ha incrementado, agudizándose, en consecuencia, el sufrimiento producto de vivir en el vertedero de los desperdicios” (Gómez Restrepo & Méndez Niebles, 2020, p. 48).

<sup>9</sup> Formaciones socioespaciales que conjugan “... la exclusión racial y la exclusión de clase bajo la presión de la retirada del mercado y el abandono del Estado, dando lugar a la «desurbanización» de grandes porciones del espacio”, dentro de las ciudades (Wacquant, 2007, p. 109).

<sup>10</sup> Wacquant (2007) plantea este concepto como un nuevo régimen de exclusión urbana, cuyas principales características son: el resistir periodos prolongados de desnutrición y sufrir la ausencia de la satisfacción de otras necesidades básicas.

<sup>11</sup> Este paradigma teórico fue desarrollado por Michel Foucault y, posteriormente, por diferentes autores, dentro de los que cabe destacar a Roberto Esposito. A grandes rasgos, esta perspectiva teórica aborda cómo el poder controla y afecta la vida humana (Foucault, 2005; Esposito, 2009).

riesgosa que amenaza a los demás miembros de la sociedad<sup>12</sup> (Foucault, 2006). Dicho control se instaura a través de una lógica actuarial<sup>13</sup> en la medida en que se limita a la administración de los cuerpos institucionalizados<sup>14</sup> (De Giorgi, 2005; De Giorgi, 2006; Wacquant, 2004). En adición, puede afirmarse que la *Política de reintegración en Colombia* opera como un sistema inmunitario<sup>15</sup> (Esposito, 2006a; Esposito, 2006b), que busca proteger la sociedad ante amenazas sociales que ponen en riesgo su seguridad, las cuales, para este efecto, consisten en regresar a la ilegalidad y, por ello, se dirigen las acciones institucionales hacia los agentes considerados

---

<sup>12</sup> Ver el capítulo *Consideraciones teóricas sobre el programa de reintegración en Colombia: tensiones entre la inmunización del riesgo y la reconstrucción del vínculo social*, en la presente investigación.

<sup>13</sup> “... la expresión «control actuarial» ... alumbra la semejanza entre las nuevas estrategias de control y los procedimientos típicos de la matemática de los seguros. Estas estrategias –de hecho, exactamente igual a como proceden los seguros respecto a los riesgos de un accidente– consideran normal el riesgo; un riesgo que sólo puede ser gestionado a través de una intervención sobre el ambiente, sobre los comportamientos exteriores de los grupos sociales” (Rivera, 2004, en De Giorgi, 2005, p. 25, Nota 12).

<sup>14</sup> Con esta expresión se quiere dar cuenta de la PPR, quienes, al entrar a la ruta de reintegración, ven intervenidas sus vidas por el Estado, siendo así institucionalizados.

<sup>15</sup> El sistema inmunitario, tal y como se desarrolla en el capítulo sobre las consideraciones teóricas de la presente investigación, se encuentra fundado en el miedo a todo aquello que amenace la vida, conservación, continuidad y productividad. En palabras de Esposito (2009): “Alguien o algo penetra en un cuerpo –individual o colectivo– y lo altera, lo transforma, lo corrompe. El término que mejor se presta a representar esta mecánica disolutiva ... es contagio. Lo que antes era sano, seguro, idéntico a sí mismo, ahora está expuesto a una contaminación que lo pone en riesgo de ser devastado” (p. 10). De esta forma, la reacción ante la amenaza de contagio es la inmunización, mecanismo propio de las lógicas *securitarias* de la sociedad y la política contemporánea, que opera a la manera de un virus y su vacuna, al introducirse una cantidad controlada de aquello que amenaza al cuerpo social, con el objetivo de producir la respuesta defensiva desde el interior del mismo (acogiendo el símil de los anticuerpos), produciendo en este la capacidad para defenderse del ataque, identificando el virus (Esposito, 2009).

riesgosos, en este caso, la PPR, para así neutralizar los riesgos, conservando intacto el cuerpo social.

Bajo esta óptica, la seguridad configura la razón de ser de la reintegración, toda vez que la amenaza de regresar a la ilegalidad se interpreta desde la óptica de un fenómeno criminal: las PPR son aprehendidas como sujetos, potencialmente, peligrosos, al asumir que se encuentran en proclividad a cometer conductas delictivas<sup>16</sup>, tanto de carácter político (la rebelión que es, precisamente, tomar las armas en contra del Estado) como de carácter ordinario (todos los demás delitos<sup>17</sup>, especialmente, el concierto para delinquir<sup>18</sup>). De esta forma, en cuanto política de seguridad y, específicamente,

---

<sup>16</sup> Específicamente puede señalarse que, frente a los GAO con fines políticos –las FARC-EP o el ELN–, la amenaza de regresar a la ilegalidad se adecúa al delito de rebelión tipificado en el artículo 467 del Código Penal, así: “Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente, incurrirán en prisión de noventa y seis (96) a ciento sesenta y dos (162) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Ley 599, 2000).

<sup>17</sup> La ARN comprende que las PPR están en proclividad de cometer todo tipo de conductas penales, por ello, la reincidencia se entiende como la comisión de “... cualquier delito de carácter doloso cometido con posterioridad a la fecha de desmovilización” (Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), 2016b, p. 19, Nota 11) y no, exclusivamente, la comisión del delito de rebelión (delito político) o de concierto para delinquir (asociado a macroestructuras criminales).

<sup>18</sup> El regreso a las armas por parte de todos los GAO y, específicamente, aquellos cuyo fin no es derrocar al gobierno, como las AUC, pueden adecuarse al tipo penal de concierto para delinquir consagrado en el artículo 340, así: “Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura, desplazamiento forzado, tráfico de niñas, niños y adolescentes, trata de personas, del tráfico de migrantes, homicidio, terrorismo, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, drogas tóxicas o sustancias sicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o *testaferrato* y conexos, o financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, contaminación ambiental por explotación

política criminal, la reintegración se constituye en un modelo de control social del crimen –un modelo criminológico– al cual subyace una mirada sobre el sujeto que comete las conductas criminales.

En razón a ello, se propone comprender que la visión criminológica que se ha tenido sobre las personas en proceso de reintegración en Colombia ha fluctuado con el tiempo. Dado que se observa que ha existido, preponderantemente, una comprensión de estas como sujetos peligrosos (sobre la base de un diagnóstico patológico), propia del paradigma etiológico de la criminología<sup>19</sup>, lo cual se observa, especialmente, en los dos primeros modelos –*Regreso a la legalidad* y MAPAZ–. Sin embargo, se destaca que el *Multidimensional* se sustenta en una visión de estas como sujetos vulnerables, lo cual se acerca más a una mirada propia del paradigma de la criminología crítica<sup>20</sup>, en la medida en que se tiene en consideración el contexto social en el que se desarrollan, sin que esto conduzca a afirmar que

---

de yacimiento minero o hidrocarburo, explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, y delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado, la pena será de prisión de ocho (8) a dieciocho (18) años y multa de dos mil setecientos (2.700) hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Ley 599, 2000).

<sup>19</sup> “Con la obra de la escuela positiva, pero, particularmente, con las tesis de Lombroso, queda consagrado el paradigma etiológico, que es la búsqueda de los orígenes patológicos del comportamiento desviado o criminal ... este paradigma sigue teniendo sostenedores, particularmente, en las cátedras de medicina forense, psiquiatría y psicología y en las escuelas de organismos de seguridad. ... Está muy generalizada en el pensamiento popular la idea de que el delincuente es un enfermo que debe ser tratado, o eliminado, según las circunstancias. Esta concepción es parte de un conjunto de estereotipos criminales, que ... incluye hasta una "cara de delincuente" cuya exhibición acarrea diversos problemas en sociedad. También son todavía usuales las clasificaciones de delincuentes, de cuño lombrosiano, que se siguen utilizando en las policías y servicios penitenciarios, cuyas academias de formación imparten visiones marcadamente positivistas del fenómeno criminal” (Elbert, 1998, p. 51).

<sup>20</sup> “... la criminología crítica nace en los años sesenta en países capitalistas desarrollados, como parte de una línea evolutiva de la sociología crítica, y si bien retoma aspectos de la teoría marxista para explicar la sociedad”, bajo este paradigma, “... la criminalidad no podía ser explicada aisladamente, sino con su contexto social” (Elbert, 1998, pp. 104-105).

exista un pleno tránsito hacia esta criminología. En este sentido, la premisa principal de la presente composición consiste en observar que la reintegración en Colombia, entendida como un modelo criminológico, contiene una ambivalencia entre la peligrosidad y la vulnerabilidad, pues establece un control actuarial<sup>21</sup> (De Giorgi, 2005) que, paradójicamente, reconoce la vulnerabilidad socioeconómica y la necesidad de que esta sea superada (ACR, 2016b).

Aquello permite identificar que el concepto o idea de seguridad en dichos modelos ha experimentado, en igual sentido, una fluctuación y *pendularidad*, debido a que se ha pasado de una comprensión muy limitada de esta, observándola solo como la ausencia de amenazas físicas, hasta alcanzar, en el modelo actual, una mirada multidimensional, cuyo eje articulador es la vulnerabilidad (ACR, 2016b). Por consiguiente, se evidencia un esfuerzo institucional por transitar de la noción de seguridad personal a la de seguridad humana. En desarrollo de lo anterior, se proponen, para el análisis teórico de esta dimensión, tres coordenadas: primero, observar que la reintegración opera bajo la lógica *securitaria*-imunitaria; segundo, la comprensión de la reintegración en cuanto modelo criminológico y la *pendularidad* entre peligrosidad y vulnerabilidad, y tercero, la evolución que ha experimentado el concepto de seguridad, pasando de una visión limitada a una basada en la multidimensionalidad y la vulnerabilidad.

En aras de realizar un análisis más global de la dimensión, y partiendo de los laboratorios biográfico-*performativos* efectuados por el presente proyecto de investigación con personas en proceso de reintegración del Grupo Territorial Paz y Reconciliación de Medellín, se llevará a cabo una interpretación de narrativas biográficas. Dicho análisis se realizará bajo la perspectiva teórica fundamentada, en la que al analizar y comprender la complejidad propia del fenómeno estudiado se conjugan, de una parte, la visión del mundo y de otra, los intereses del investigador, quien, acercándose a las particularidades de la temática, se constituye en un sujeto con una importante participación, junto con los actores, en la construcción de las teorías conceptuales (Delgado,

---

<sup>21</sup> En este modelo criminológico “se impone una «gestión» de los riesgos que quedará, sobre todo, en manos estrictamente, administrativas y en la que importará, fundamentalmente, «regular comportamientos para evitar riesgos» (y ya no, como antaño, cambiar mentalidades)” (Rivera, 2004, en De Giorgi, 2005, p. 12).

2012). Esto permitirá tener una visión más profunda sobre cómo la PPR percibe los elementos que se estructuran en la dimensión seguridad y así se podrán establecer recomendaciones que resulten pertinentes a la institución.

Así las cosas, el presente capítulo pretende, como objetivo general, analizar la dimensión seguridad en el modelo actual de reintegración, teniendo en cuenta tres ejes: sus transformaciones institucionales (voz institucional), la postura teórica de los investigadores (voz de la academia) y la interpretación de narrativas de los propios excombatientes (voz de la PPR). De esta forma, se plantean cuatro objetivos específicos: primero, describir la dimensión seguridad en el modelo actual y sus fluctuaciones en los anteriores; segundo, revisar, teóricamente, dicha dimensión a partir de tres coordenadas: inmunización del riesgo, paradigma criminológico y concepto de seguridad subyacentes; tercero, interpretar, bajo el marco de comprensión propuesto, las experiencias de biografización que emergieron en los laboratorios, y, cuarto, proponer elementos para el fortalecimiento de la dimensión derivados del diagnóstico de sus falencias estructurales en el Modelo multidimensional. Cada uno de estos objetivos se desarrolla en los apartados subsiguientes.

Así pues, esta composición concluye presentando dicho diagnóstico luego de escuchar la voz de la institución (a través de sus documentos), la voz de la academia (marco teórico) y la voz de la PPR (en las narrativas biográfico-performativas). Asimismo, reconociéndose los aspectos por mejorar se propone avanzar hacia una comprensión de la seguridad que, al asumir la multidimensionalidad y la vulnerabilidad desde la perspectiva de coordenadas comunitarias, incluso llegue más allá de la mirada limitada que se ha tenido de la seguridad humana. De tal manera que la PPR no sea, simplemente, fortalecida en su capacidad de agencia, sino que se le otorgue un papel preponderante en la institucionalidad y se le brinden opciones de vida sin estigmatización y miedo, según las cuales pueda construir un proyecto de vida fuera de las lógicas inmunitarias, *securitarias* y neoliberales. Para ello se propondrá la incorporación de tres enfoques: derechos humanos, específicamente: derechos sociales, económicos, culturales y ambientales; interseccional, y comunitario.

## **La dimensión seguridad**

En el presente apartado se describirá la dimensión seguridad en el marco de la reintegración en Colombia, con base en los documentos institucionales: *Banco terminológico* (ACR, 2016a), *Evolución del Proceso de Reintegración. Fortaleza Institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas* (ACR, 2016b), entre otros. Dicha descripción se dividirá en tres momentos: primero, a través de un mapeo general sobre la forma en la cual el *Modelo multidimensional* aborda esta dimensión; segundo, a través de una revisión de los antecedentes históricos e institucionales que han incidido en la forma en la que la Agencia se aproxima a la seguridad en el marco de la reintegración, y tercero, a través del rastreo de los giros y continuidades que ha tenido la dimensión en los tres modelos institucionales estudiados: *Regreso a la legalidad*, Mapaz y *Modelo multidimensional*. Se finaliza diciendo que esta ha sido una dimensión de la reintegración que ha mutado con el paso del tiempo y que, en el Modelo multidimensional, la misma se acerca a la noción de seguridad humana, al enfocarse en la vulnerabilidad de la PPR y pretender fortalecerla desde la multidimensionalidad.

### **La dimensión seguridad en el Modelo multidimensional**

El modelo actual de reintegración –*Modelo multidimensional*–, está asentado en una concepción del ser humano como sujeto vulnerable en todas las dimensiones en que se desenvuelve y se basa en “... un enfoque que pretende potenciar las capacidades del individuo para superar su vulnerabilidad” (ACR, 2016b, p. 3). Esto se observa cuando la Agencia reconoce que “... hay grupos poblacionales con una mayor vulnerabilidad al riesgo debido a que cuentan con menos recursos, capacidades, activos, libertades, entre otros, para hacer frente a situaciones de crisis; de ahí la importancia de brindarle herramientas para promover su desarrollo sostenible” (ACR, 2016c, p. 34). A tal efecto, el modelo aborda la vulnerabilidad del excombatiente a partir de ocho dimensiones humanas: salud, educación, productividad, familia, persona, ciudadanía, hábitat y seguridad. Estas se plantean institucionalmente con el fin de superar las condiciones que pudieron determinar el ingreso al grupo armado y para permitir el ejercicio autónomo de la ciudadanía (ACR, 2016b).

Para lograr dicho fin, la ACR (actualmente, ARN) plantea que al inicio de la ruta se debe efectuar la concertación de un plan de trabajo con la persona en proceso de reintegración. Este es un "... acuerdo al que llega cada PPR con su profesional reintegrador sobre las metas y logros que debe alcanzar durante su proceso de reintegración" (ACR, 2016b, p. 10), el cual debe ser revisado anualmente. Dicho plan exige "... abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía" (ACR, 2016b, p. 10). En el mismo, por tanto, se analiza la situación particular de cada excombatiente y se plantea una priorización de las dimensiones de acuerdo con esta, que involucra "... la asistencia psicosocial, la asesoría legal, el acceso a la educación y la salud, la capacitación laboral, la formación para el trabajo y la construcción de oportunidades para promover su proyecto de vida" (ACR, 2016b, p. 4).

Específicamente, la dimensión seguridad es abordada por el *Modelo multidimensional* bajo el entendido de que esta "... es un bien indispensable para la preservación del bienestar integral de las personas" (ACR, 2016b, p. 19), el cual se garantiza a través del "... control de los peligros" (ACR, 2016a, p.36). Según la Agencia, el logro de dicho control "... depende por un lado de las políticas gubernamentales para prevenir y reducir la criminalidad" (ACR, 2016b, p. 19) y por otro, de "... las acciones individuales como son la socialización pacífica, el aprovechamiento del tiempo libre, el respeto por la diferencia y el actuar, asertivamente, ante situaciones de riesgo" (ACR, 2016b, p. 19). En este orden de ideas, para alcanzar el bienestar integral de las personas a través del control de los riesgos se requiere no solo del accionar institucional, sino también, del accionar individual (capacidad de agencia) de cada excombatiente.

Bajo ambos elementos –accionar institucional y accionar individual–, la Agencia formula el enfoque de prevención, el cual debe ser aplicado para la anticipación de dos clases de riesgo: la reincidencia y la victimización. La primera es entendida por aquella como la comisión de cualquier delito de carácter doloso con posterioridad a la fecha de desmovilización (ACR, 2016b). Esta tiene dos variantes: la reincidencia potencial que "... alude a todas las personas desmovilizadas que fueron capturadas en flagrancia o tienen en su contra un proceso judicial vigente, pero no una condena ejecutoriada" (ACR, 2016a, p. 34), y la reincidencia probada que se refiere "... a todas las personas desmovilizadas que murieron en combates contra

la Fuerza Pública, durante un enfrentamiento entre grupos ilegales” (ACR, 2016a, p. 34) y todos aquellos que “... tienen en su contra una condena ejecutoriada por la comisión de delitos con fecha posterior a su desmovilización” (ACR, 2016a, p. 34). La segunda, es decir, la victimización, se entiende como la situación en la cual una persona en proceso de reintegración es víctima de un delito relacionado, directamente, con su desmovilización (ACR, 2016a).

Por ello, y tal y como la Agencia lo afirma, esta dimensión “... se enmarca en promover el fortalecimiento de las capacidades de las personas en proceso de reintegración, orientadas al reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia” (ACR, 2016b, p. 20). Para lograr este cometido, se estructuran tres componentes: “... Prevención, Atención del riesgo y Manejo del riesgo”<sup>22</sup> (ACR, 2016b, p. 20). Con estos fines, la Agencia establece, en razón a dichos componentes, un alcance, unos logros, unas metas y unas categorías de avance<sup>23</sup>. El alcance se constituye en “... promover el fortalecimiento de capacidades en las personas en proceso de reintegración”, las cuales se dirigen “... al reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia” (ACR, 2016a, p. 16). Los logros consagrados son, primero, actuar, asertivamente, ante situaciones que potencian los dos riesgos (reincidencia y victimización) y, segundo, acudir a la institucionalidad y emplear los mecanismos existentes para el manejo de los casos de riesgo (ACR, 2016a).

Respecto al primer logro, la Agencia propone seis metas, cada una con tres categorías de avance. La primera meta es el reconocimiento de la victimización y reincidencia, y sus tres categorías de avance son: la identificación de comportamientos y actitudes personales, la reflexión sobre estos y la autoevaluación de riesgos personales.

---

<sup>22</sup> La Agencia define este componente como “Todas las medidas diseñadas en procura de reducir la exposición a amenazas. Para lograrlo, es necesario identificar los factores de riesgo que pueden potenciar la posibilidad de ser víctima y con ello, diseñar estrategias que permitan disminuir los posibles daños. En el caso específico de la población objetivo de la *Política de Reintegración* requiere la identificación de los factores de riesgo que potencian la posibilidad de ser víctima como consecuencia de la desmovilización” (ACR, 2016a, p. 28).

<sup>23</sup> Esta información se extrae de un documento interno de trabajo inédito de la ACR (actualmente, ARN).

La segunda meta consiste en el fortalecimiento de entornos protectores y sus categorías de avance indicadas son: el conocimiento de medidas de prevención y protección, la importancia de la multiplicación de aprendizajes de prevención y la generación de espacios y mecanismos de manejo del riesgo.

La tercera meta es el fortalecimiento de vínculos sociales positivos y sus categorías de avance son: la identificación de redes protectoras, la importancia del fortalecimiento de entornos protectores y la participación en redes de apoyo para la prevención del riesgo (ACR, s.f.).

La cuarta meta consiste en la identificación del riesgo, cuyas categorías de avance son: la identificación de riesgos en el entorno familiar y comunitario, y la reflexión sobre estos y las acciones para mitigarlos.

La quinta meta se formula en relación con la prevención del riesgo en el entorno y sus categorías de avance son: el conocimiento de medidas de prevención y protección de reincidencia y victimización, la importancia del diseño de un plan de prevención y las acciones de prevención del riesgo.

La sexta meta se basa en la prevención del riesgo individual y sus categorías de avance son: la identificación de habilidades, herramientas y elementos para la resolución no violenta de conflictos, la importancia del manejo de emociones a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos y la participación en actividades de resolución pacífica de conflictos.

Ahora, para alcanzar el segundo logro, únicamente se establece una meta denominada mecanismos de protección institucional, a partir de la cual se estructuran las siguientes categorías de avance: el conocimiento instructivo de atención de riesgos, la importancia de los mecanismos de atención y protección, y la aplicación de las medidas de atención (ACR, s.f.).

Este diseño institucional permite observar cómo la Agencia comprende que, para inmunizar los riesgos de reincidencia y victimización, no solo basta con las diferentes formas en las que opera la política de seguridad estatal, sino que se requiere que cada persona del proceso fortalezca una serie de capacidades propias que le permitan prevenir dichos riesgos. Ello se logra a través de su reconocimiento e identificación y por medio del conocimiento de los mecanismos de protección institucional. De este modo,

garantizando la ausencia de amenazas físicas que producirían victimización y permaneciendo en la legalidad sin cometer ningún tipo de conducta punible, se encuentra, para la ARN, fortalecida la dimensión seguridad.

## Antecedentes

Como se verá en el siguiente apartado, han existido giros en el diseño institucional de la reintegración frente a la dimensión seguridad. Para entender dichos cambios, resulta esencial revisar los antecedentes que han llevado a los mismos. Para ello, se observarán dos tipos: aquellos que lo son en el ámbito histórico y otros que lo son en el institucional. Así, es preciso señalar que, en lo relativo a la historia, el conflicto colombiano ha estado atravesado por unos momentos clave<sup>24</sup>. Algunos de ellos son: el surgimiento y el fortalecimiento de los grupos insurgentes ELN, FARC-EP, EPL y M19; la expedición del Decreto 2711 de 1982 (mediante el cual se creó la primera Comisión de Paz de carácter, netamente, consultivo); la expedición de la Ley 35 de 1982 (mediante la cual se otorgó amnistía incondicionada y automática para hechos constitutivos de delitos políticos); la consecuente creación de la UP y su posterior exterminio, la expedición del Plan Nacional de Rehabilitación y la toma del Palacio de Justicia por parte del M19; la firma del Acuerdo de Paz con el M19; el diseño de la Política de sometimiento a la justicia y el establecimiento del Consejo Nacional de Normalización; la decisión de que el diseño de la Política de reinserción quedara a cargo de la Oficina Nacional de Reinserción y el cambio de la figura del consejero presidencial de Paz por la del alto comisionado para la Paz; el fracaso de los diálogos en el Caguán; la puesta en marcha del Plan Colombia; la formulación de la Política de seguridad democrática; el Acuerdo de Paz celebrado con las AUC; la promulgación de la Ley de Justicia y Paz, y el diseño del Conpes 3554 de 2008.

Estos hechos han marcado el diseño estatal de la reintegración, toda vez que, desde la aparición de los grupos insurgentes, se han establecido políticas que han buscado su eliminación a través de la ofensiva militar, por un lado, o permitir su dejación de armas y reintegro a la sociedad, por el otro. En todo caso, puede observarse que la visión frente a la seguridad, en relación con el

---

<sup>24</sup> Se recomienda ver el capítulo *Aproximación al conflicto armado colombiano: Una mirada desde los actores en disputa y las apuestas por la paz*, de la presente investigación.

proceso de regreso a la vida civil, se ha visto marcada por la forma en que cada gobierno optó por alguna de las dos opciones. Así, la política de seguridad adoptada por el Estado en cada momento del conflicto armado colombiano ha tenido una influencia directa sobre la concepción de la seguridad, que hoy hace parte del modelo de reintegración colombiano; en algunas ocasiones, privilegiando lo militar y en otras, las apuestas de paz.

A manera de reflejo, la instauración de distintas instancias conforma los antecedentes en el ámbito institucional: primero, el Consejo Nacional de Normalización, creado en 1990; segundo, la Oficina Nacional de Reinserción (Plan Nacional de Reinserción) (PNR) y la Dirección del Programa Presidencial para la Reinserción (DAPRE), en 1991; tercero, la Secretaría Especial para la Reinserción, en 1994; cuarto, la Dirección General para la Reinserción (PRVC), en 1999; quinto, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, en el 2006; sexto, la expedición del Conpes 3554 en 2008, y séptimo, la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), en 2011, la cual estructuró el *Modelo multidimensional*.

Estos antecedentes representan los cimientos a partir de los cuales se han formulado los diferentes modelos institucionales de reintegración. De esta forma puede observarse que ambos tipos de antecedentes se implican mutuamente, dado que los hechos históricos vividos en el país condujeron al establecimiento de entidades públicas y diseños institucionales para enfrentar el reto de la reintegración. Al respecto, afirma la Agencia:

Tradicionalmente durante las décadas de los 80 y 90, los procesos de DDR adelantados con los grupos armados organizados al margen de la ley fueron desarrollados bajo el amparo de acuerdos con un enfoque que privilegiaba la amnistía y el indulto, así como la adopción de reformas institucionales del Estado. (ACR, 2016b, p. 5)

De este modo, el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), implementado en el gobierno de Belisario Betancur, constituyó el primer antecedente institucional que "... contribuyó a la rehabilitación económica y social de los guerrilleros amnistiados en 1982" (ACR, 2016b, p. 6). Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco, "... el PNR llevó el Estado a las zonas más deprimidas del país, especialmente, aquellas que sufrían los efectos de

los enfrentamientos armados”, por ello, el enfoque del PNR transitó “... de rehabilitar a los guerrilleros que habían sido beneficiados por los acuerdos de paz en la década de los ochenta, a convertirse en un instrumento de presencia estatal”, cuyo objetivo fue “... intervenir en el territorio con el fin de atacar las deficiencias estructurales de desarrollo económico y social” (ACR, 2010 citado en ACR, 2016b, p. 5).

Posteriormente, de 2003 a 2006, la reintegración comenzó a ser implementada en el ámbito nacional por el *Programa para la reincorporación a la vida civil* (PRVC) creado, principalmente, para ocuparse de los casos individuales, pero, “... una vez la oficina del alto comisionado para la Paz empezó a llevar a cabo las desmovilizaciones colectivas de las estructuras de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se entró a atender a estos desmovilizados también por este medio”. Así, el proceso de paz iniciado con las AUC determinó el trazado institucional en todo el país. Además, con base en dicha desmovilización y el impacto local de la misma, en Medellín se creó el Programa Paz y Reconciliación y empezó a implementarse el *Modelo Regreso a la legalidad*, bajo el gobierno local de Sergio Fajardo. Todo ello “... tenía como propósito brindar ayuda humanitaria a la población desmovilizada que necesitaba atención inmediata” (ACR, 2016b, p. 6).

No obstante, en razón “... al incremento en el número de personas que requerían atención por parte del Estado, en el año 2006 el gobierno se hizo consciente de la necesidad de impulsar una política de reincorporación a la vida civil de mayor alcance”. Fruto de ello, luego de un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre los servicios que prestaba el PRVC, se creó la Alta Consejería para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). Esta nueva Agencia, contando con autonomía administrativa, comenzó “... la implementación de una nueva estrategia de atención bajo el esquema de la *Política de Reintegración Social y Económica* (PRSE)”. Esto permitió “... un cambio cualitativo del enfoque para impulsar el retorno a la legalidad de los excombatientes”, según el cual, “... no se trata ya de la adopción de medidas reactivas y de corto plazo ejecutadas por el Estado, sino de un proceso que contempla la atención integral a los desmovilizados” (ACR, 2016b, p. 6).

La Agencia (2016b) señala que aquello “... hizo posible edificar una política más integral y ambiciosa”, descentralizando sus servicios mediante

la creación de "... más de 32 oficinas regionales que hacen presencia en 26 departamentos del país" (p. 8). "Esta nueva perspectiva se reflejó en el diseño y puesta en marcha del *Modelo de Atención Psicosocial para la Paz* (MAPAZ) para la PPR, sus familias y a (sic) las comunidades receptoras" (p. 8). Con este nuevo modelo "... se buscó el acceso de esta población a la educación y la salud, al mercado laboral y a la atención psicosocial" (p. 8). Por ello, en el 2006, se pasó de una política de reinserción a una política de reintegración, convirtiéndose "... en un pilar compatible y complementario con la política de seguridad del Estado colombiano" (p. 8).

Todo esto condujo a la adopción de los Conpes 3554, 3607 y 3673. En adición, fruto del cambio de Gobierno, en el 2010, se evidenció:

... una oportunidad para evolucionar en el diseño institucional del programa y hacer frente a un escenario de posconflicto latente, hecho que transformó la Alta Consejería Presidencial en la actual Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). Así se crea una unidad administrativa especial con autonomía administrativa y financiera, en la medida en que ya no depende directamente del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE) sino que cuenta con una planta de personal y un presupuesto autónomo. (ACR, 2016b, p. 9)

La ACR diseñó una nueva Ruta de Reintegración que considera ocho dimensiones, naciendo, de esta forma, el *Modelo Multidimensional* vigente. Según la Resolución 1356 de 2016, esta se define como "... el conjunto de condiciones, beneficios, estrategias, metodologías y acciones definidas ... para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía" (ACR, 2016d, art. 1). Este modelo se basó en la perspectiva multidimensional de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE). Con todo, dicha ruta plantea hoy la meta de "... brindar las herramientas para que, en un futuro, cada PPR pueda ejercer su ciudadanía de manera autónoma y digna" (ACR, 2016b, p. 10).

Así, resulta evidente que el contexto de seguridad del país ha influenciado el esquema institucional de las políticas de seguridad y, en consecuencia, la política y los modelos concebidos para llevar a cabo el proceso de regreso a la vida civil: el *Modelo Regreso a la legalidad* nació fruto del contexto del

Acuerdo de Paz con las AUC, especialmente, en virtud de la necesidad de ser implementado en Medellín; el Mapaz surgió por el requerimiento de reforzar los servicios ofrecidos por la institución, dado que la desmovilización se hacía cada vez mayor, y el *Modelo Multidimensional* se creó a raíz del cambio de Gobierno y de paradigma, para afrontar los retos de este fenómeno social. Ahora bien, algunos de los elementos de los modelos, a pesar de las transformaciones institucionales, se han mantenido constantes, pero, también es posible advertir la existencia de giros en su diseño; de allí que sea preciso describir cómo se han producido estas transiciones.

## **Giros y continuidades de la dimensión seguridad en los modelos de reintegración**

Se ha señalado que los programas de DDR en el mundo han evolucionado, desde una perspectiva predominantemente militar o minimalista, hasta una que enfatiza la promoción del desarrollo o maximalista<sup>25</sup> (Contribución de Cartagena al desarme, desmovilización y reintegración –CCDDR–, 2009). Esta fluctuación no ha sido ajena a la realidad institucional colombiana, pues cuando se observan los tres hitos de la reintegración en Colombia<sup>26</sup> –*Regreso a la Legalidad, Modelo de atención psicosocial para la paz* (Mapaz) y *Modelo Multidimensional de Reintegración*–, es posible advertir una transición cada vez más evidente hacia el enfoque maximalista.

De esta forma, retomando la metodología diseñada<sup>27</sup> –en la cual se señaló que la idea directriz de la *Política de reintegración* en Colombia era prevenir la reincidencia o, en otras palabras, garantizar su permanencia en la legalidad– se identificaron unos giros y continuidades en las estrategias

---

<sup>25</sup> Con el tiempo, los programas de DDR se han expandido más allá de sus objetivos originales de desarme, desmovilización y reintegración. Ahora también abarcan el desarrollo económico, gobernabilidad local, justicia y reconciliación, reforma del sistema de seguridad y programas de capacitación. En esencia, ha pasado de objetivos concretos “minimalistas” de seguridad a objetivos más amplios “maximalistas” de justicia y desarrollo (CCDDR, 2009, p. 16).

<sup>26</sup> Considerados en la presente investigación.

<sup>27</sup> Ver capítulo *Giros y continuidades del proceso de reintegración en Colombia: del “Modelo Regreso a la legalidad” al “Modelo Multidimensional de Reintegración”*.

y el alcance con respecto a los tres hitos, y se procedió a aplicar la misma lógica, haciendo hincapié en los elementos estructurales de la dimensión seguridad y la forma en que estos han variado o permanecido en el tiempo en lo relativo a dichos hitos.

En este orden de ideas, se identifica que en el modelo actual (*Modelo multidimensional*), la idea directriz de la dimensión seguridad es la seguridad estatal y la seguridad humana de los excombatientes. Tal afirmación se soporta en el hecho de que, con respecto al primer eje, la Agencia señala que con esta dimensión se busca evitar el riesgo de reincidencia, lo cual se traduce en buscar que los excombatientes permanezcan en la legalidad, asunto que, finalmente, repercute en la seguridad estatal, al evitarse que retomen las armas y su accionar insurgente (ACR, 2016b). En cuanto al segundo eje, lo enunciado se sustenta en que en esta dimensión también se busca evitar el riesgo de victimización, es decir, prevenir que los excombatientes sean objeto de ataques a su vida e integridad personal (ACR, 2016b). En este sentido, la dimensión pretende fortalecer las capacidades de la PPR “... para identificar las condiciones endógenas y exógenas que lo ponen en riesgo”, buscando que tome decisiones “... que le permitan mitigar y reducir dichos riesgos, a través del conocimiento de mecanismos institucionales, elementos de contexto y la modificación de conductas individuales en el marco de la legalidad” (ACR, 2016c, p. 41).

La forma de observar los daños a los que pueden verse sometidos los excombatientes representa una idea subyacente de seguridad personal. No obstante, tal noción se amplía cuando la misma Agencia reconoce que la labor de prevención de dichos riesgos “... se complementa con el trabajo desarrollado desde las otras dimensiones de la Ruta de Reintegración, entendidas como factores de protección”, lo cual “... cubre a las PPR, su núcleo familiar y las comunidades receptoras” (ACR, 2016b, p. 19). Estos últimos planteamientos de la Agencia permiten inferir que la seguridad se observa de manera multidimensional, lo que se acerca más a una noción de seguridad humana.

En cuanto a las estrategias planteadas en el *Modelo multidimensional*, en relación con la dimensión seguridad, estas se encaminan a fortalecer capacidades que impliquen la prevención de los dos tipos de riesgo identificados –reincidencia y victimización–. Dichas capacidades redundan en el reconocimiento

e identificación de estos y en el conocimiento de los mecanismos de protección institucional. El alcance, por su parte, se establece a partir de la comprensión multidimensional de la seguridad, que conduce, por un lado, a buscar garantizarla en la esfera personal, al enfocarse en prevenir la victimización, pero, por otro lado, al concebir las demás dimensiones como factores de protección, interconectándolas, es posible observar una apuesta por la seguridad humana (ACR, 2016b). Lo anterior se observa cuando la Agencia afirma que en el actual modelo se pretende que las PPR, "... como población en situación de vulnerabilidad, adquieran las capacidades suficientes para lograr ser libres y autónomos, y puedan optar por diferentes formas de vida que ellas mismas valoren, invariablemente, ligadas a la legalidad" (ACR, 2016, p. 16).

Ahora bien, pasando a explorar los giros y continuidades respecto a los anteriores modelos, puede afirmarse que, frente a la idea directriz, se destaca cómo el primer eje consistente en la búsqueda por proteger la seguridad estatal ha permanecido constante en los tres hitos. Esto se explica por el hecho de que la política de reintegración, inherentemente, busca la permanencia en la legalidad, lo cual trae para el Estado menos amenazas al orden público (ACR, 2016b; ACR, 2016c). Sin embargo, se observa un evidente giro en el sentido de que el modelo actual plantea un segundo eje en su idea directriz consistente en la búsqueda por proteger la seguridad humana, asunto que no se identifica en los otros dos hitos.

Esta carencia se hace visible en el *Modelo Regreso a la Legalidad*, en el que se nota una visión limitada de la seguridad, al entenderla únicamente desde lo personal, es decir: la ausencia de amenazas físicas, sin perjuicio de algunas precarias aproximaciones a la importancia de la salud mental. Así lo demuestra el planteamiento que hace el modelo en relación con las acciones que caracterizan su tipo de intervención, las cuales constituyen "... pilares fundamentales, complementarios y subsidiarios entre sí": el acompañamiento psicosocial, una oferta educativa amplia y "... una estrategia complementaria que pretende, mediante la generación de ingresos, la sostenibilidad futura" (Programa Paz y Reconciliación-Alcaldía de Medellín, USAID y OIM-Misión Colombia, 2007, p. 16), sin mencionar otros elementos de la seguridad humana, como la alimentaria y la ambiental.

La misma omisión se observa en el Mapaz, pero se destaca un sutil giro de esa comprensión, debido a que en este segundo modelo la salud mental es

punto central del proceso y, en consecuencia, puede advertirse un avance hacia una concepción más integral de la seguridad, más cercana a la seguridad humana. El Mapaz lo expone de la siguiente manera:

... lo psicosocial es entendido como un marco para identificar, comprender y atender las problemáticas y recursos individuales generados por la interacción histórica entre el sujeto y un contexto social. Este marco surge como resultado de los vínculos entre el participante y su contexto familiar, educativo, productivo y comunitario, además del originado con el profesional psicosocial. ... Lo psicosocial implica entender ... puntos fundamentales: El contexto, el aspecto relacional y sus vivencias retrospectivas, prospectivas y apreciativas .... Por lo tanto, la atención psicosocial pretende promover transformaciones individuales a través de la comprensión de dinámicas sociales e intersubjetivas que le permitan al participante desarrollar competencias para construir un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y responsabilidades .... Por estas razones, la atención psicosocial facilita la integración de los participantes dentro de los nuevos contextos cotidianos: la escuela, el trabajo, la familia y la comunidad. (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 51)

Ahora, frente a las estrategias cabe señalar que ha existido una constante en los tres hitos de realizar actuaciones encaminadas a prevenir la reincidencia y la victimización. Sin embargo, se hace visible un cambio institucional en la forma en la cual estas se abordan, puesto que en el *Regreso a la Legalidad* se planteaban bajo la estrategia seguridad, convivencia, investigación, buscando:

... implementar acciones que, partiendo de una lectura de carácter fenomenológico, permita entender los eventos, descifrar y traducir los códigos con los que los desmovilizados se manifiestan y realizar una intervención de impacto, acertada y sostenible. Para lograrlo, es necesario introducir nuevos modelos o hacer visibles los existentes, promover nuevas figuras criterio, fomentar el liderazgo y las acciones conjuntas en la legalidad, motivar las adecuadas relaciones intrafamiliares, las actividades comunitarias, la reparación colectiva y directa mediante la acción social y propender por la reconciliación entre víctimas y victimarios. (Programa Paz y Reconciliación - Alcaldía de Medellín, USAID y OIM-Misión Colombia, 2007, p. 20)

Mientras que, en el Mapaz, tales actuaciones se enmarcaban en la resolución no violenta de los conflictos internos y externos, indicando que:

... el proceso de reintegración de los participantes y sus contextos implica el desarrollo de tres aspectos: Sociales, económicos y comunitarios. ... Esta transformación se genera en la interacción entre los participantes y los contextos donde se desenvuelven, lo que contribuye al mejoramiento de su calidad de vida y en la no repetición de actos violentos. (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 16)

Por otro lado, respecto al alcance, de acuerdo con las estrategias, se observa una constante en el planteamiento de prevención de la reincidencia, mientras que en lo que tiene que ver con la victimización se aprecian variaciones, pues en el *Regreso a la Legalidad* la intervención frente a este riesgo se formula solo como apoyo psicológico, es decir:

... el acercamiento al individuo, de una manera personalizada y directa, en la que se establecen y fortalecen los vínculos de carácter socio-afectivos. En ello se compromete el equipo que interviene en campo y representa la institución (profesionales de diferentes áreas sociales, orientadores sociales, líderes comunitarios y desmovilizados), con una atención diferenciada a la familia y la comunidad. Esta atención se desarrolla en los sectores en los que alguna vez tuvieron presencia o donde, actualmente, están radicados los desmovilizados para que ellos mismos se reconozcan en la actividad comunitaria y el liderazgo en la legalidad. (Programa Paz y Reconciliación-Alcaldía de Medellín, USAID y OIM-Misión Colombia, 2007, p. 17)

En el Mapaz, por su parte, se contempla un giro, dado que se concibe la seguridad encaminada al riesgo psicológico y a la convivencia, en virtud de que la reintegración se considera "... un proceso de transformación que resulta de la interacción entre los desmovilizados y sus entornos, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a la promoción de la no repetición de actos violentos", por lo cual:

... se hace énfasis en que los participantes desarrollen una ruta de formación que re-orienta sus habilidades como es el caso de su participación en el "Programa de Liderazgo para la Convivencia" o en el

desarrollo de planes de negocio tipo social que les permita interiorizar responsabilidades sociales, en el marco de la reintegración social. (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 74)

En conclusión, es posible señalar que en el *Modelo multidimensional* perviven unas constantes que aparecen desde el *Modelo Regreso a la Legalidad*: la búsqueda por proteger la soberanía estatal como idea directriz y la comprensión de los riesgos desde la reincidencia y la victimización (aun cuando no aparezcan en los documentos institucionales con el mismo nombre), en relación con las estrategias y el alcance. Sumado a ello, se observan algunos giros en el segundo eje de la idea directriz (conservar la seguridad de los excombatientes), en la forma de implementar las estrategias y el alcance. Todos estos giros se explican en el paso de una noción de seguridad anclada a la ausencia de amenazas físicas (seguridad personal), a una donde se reconoce la importancia de la salud mental (en el segundo modelo) y el paso a una comprensión de esta desde la multidimensionalidad y la vulnerabilidad (en el modelo actual); nociones cada vez más cercanas a la seguridad humana.

## Consideraciones teóricas sobre la dimensión seguridad

En el presente apartado se efectuará un análisis de orden teórico de la dimensión seguridad, con el propósito de observar la ambivalencia entre la peligrosidad y la vulnerabilidad que subyace en la Reintegración, entendiéndola como política criminal<sup>28</sup>. A tal efecto, se inicia señalando que esta se constituye en un modelo de control actuarial en razón a la macroestructura

---

<sup>28</sup> La política criminal es "... el conjunto de respuestas que un Estado adopta para hacer frente a las conductas punibles, con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en su jurisdicción. En esa medida, busca combatir la criminalidad a partir de diferentes estrategias y acciones en el ámbito social, jurídico, económico, cultural, administrativo y/o tecnológico, entre otros" (Corte Constitucional, Sentencia T762 de 2015). En la presente investigación se parte de la premisa según la cual la Reintegración es una política criminal de carácter actuarial, en la medida en

*securitaria*-inmunitaria en la que se encuentra sumergida, que induce un enfoque con predominio en la peligrosidad. Paralelamente, puede destacarse un reconocimiento de la vulnerabilidad, específicamente, en el modelo institucional actual (*Modelo multidimensional*), lo que implica un desplazamiento en la mirada sobre la población objeto de la política (PPR) y el modo de abordar el problema público (permanencia en la legalidad-fenómeno criminal). Esta *pendularidad* genera, en consecuencia, un cambio en la perspectiva limitada frente a la seguridad que se tiene en la reintegración (centrada en lo personal), hacia una mirada más cercana a la seguridad humana.

Para llevar a cabo este análisis, se comenzará abordando cómo la reintegración en Colombia opera bajo la lógica *securitaria*-inmunitaria; luego, se procederá a comprender la peligrosidad y la vulnerabilidad como enfoques de política criminal y, por último, se profundizará en la noción seguridad humana. De esta forma, se concluirá que, para consolidar el eje central en la vulnerabilidad, superando la peligrosidad, se requiere abandonar por completo el paradigma etiológico y reestructurar la política a partir de una mirada más profunda sobre las condiciones socioeconómicas que conducen a la criminalización. Ello implica también, necesariamente, una modificación de las estrategias que contempla la política pública, pues para alcanzar la seguridad humana, bajo el entendido que se le dará en este texto, deben hacerse más efectivos los elementos de la multidimensionalidad y no reducirlos a fortalecer la capacidad de autoagencia.

## La política de Reintegración y la inmunización de los riesgos

Siguiendo las coordenadas biopolíticas de Michel Foucault (2006) y Roberto Esposito (2006a) puede afirmarse que la reintegración opera bajo lógicas *securitarias*-inmunitarias, al estar imbricada en una macroestructura estatal que ha transitado a lo *securitario*. Para comprender esto, resulta preciso indicar que las motivaciones de la *gubernamentalidad* contemporánea han identificado que el Estado debe garantizar la seguridad de sus nacionales y

---

que su objetivo consiste en inmunizar a la PPR como población riesgosa, evitando que cometan conductas criminales (permaneciendo así en la legalidad).

su soberanía<sup>29</sup>, por ello, diseña políticas para enfrentar los riesgos que las amenazan (Foucault, 2006). Específicamente, los Estados *securitarios* o penales<sup>30</sup> actúan a través de políticas de criminalización que funcionan desde la perspectiva actuarial, es decir, la administración de los riesgos en aras de su neutralización (Ruiz *et al.*, 2019; Wacquant, 2009; De Giorgi, 2005). Los grupos armados al margen de la ley representan uno de los riesgos más demandantes de control, por ello, el accionar estatal ha buscado, tradicionalmente, inmunizarlos mediante políticas de seguridad, ya sean estas accionadas por la vía militar o en virtud de la política criminal. Esto último evidencia por qué garantizar la seguridad estatal ha sido una constante en la idea directriz que subyace a la reintegración.

En acuerdo con los planteamientos de Esposito (2006a), se comprende que los sistemas inmunitarios obran de manera análoga a la dinámica de un virus y su vacuna: se introduce –o se mantiene– una cierta cantidad controlada de lo que amenaza al cuerpo social, buscando generar la respuesta defensiva desde el interior del mismo sistema, en semejanza a lo que ocurre con los anticuerpos, los cuales son estimulados para que reaccionen ante la presencia del virus. Esto hace que se desarrolle la capacidad dentro del cuerpo social para defenderse de los riesgos, habiendo reconocido e incorporado el código mismo del virus. En este sentido, los Estados *securitarios* operan bajo la misma lógica que indica Esposito, pues tienen “... por un lado, la misión de reconocer los riesgos orgánicos que amenazan al cuerpo político y, por el otro, la de individualizar, y preparar, los mecanismos de defensa para hacerles frente” (Esposito, 2006, p. 31). Así pues, los riesgos

---

<sup>29</sup> “Desde la comprensión moderna, el Estado se erige como una entidad superior a los hombres: un sumo poder y autoridad secular que puede disponer libremente de la vida de sus súbditos, a fin de salvaguardar su omnipotencia” (Gómez Restrepo, 2017, p. 70).

<sup>30</sup> El Estado penal o *securitario* constituye el paradigma emergente que se ejerce a través de la difusión de distintos dispositivos penales, etiquetando como peligrosos a ciertas poblaciones, incapacitándolas punitivamente y construyendo un discurso de seguridad sobre las mismas. La característica esencial de estas técnicas *securitarias* es que, bajo la lógica de la administración de riesgos, se traducen en el endurecimiento del aparato punitivo y policial sobre individuos en situación de miseria, quienes resultan más proclives a la exclusión socioeconómica y la violencia estatal (Ruiz *et al.*, 2019).

orgánicos son aquellos que se identifican respecto de poblaciones precarizadas y los mecanismos de defensa son las políticas de seguridad (estrategias militares y política criminal).

Sobre el particular, Isabel Lorey (2016) indica que el cuerpo social se protege a través de respuestas inmunitarias que fijan una tasa de tolerancia, en la que un porcentaje de estas es repelido, producto del "... miedo al daño que pueden causar los otros, que han de ser rechazados y no pocas veces aniquilados en aras de la protección de los amenazados" Lo describe más precisamente así:

... este tipo de mal debe ser posicionado ... en los márgenes sociales, al objeto de ser escindido en una parte que es considerada, respecto a la inmunización, «capaz de integración» y otra parte que es construida como «incurable» y al mismo tiempo mortal para la comunidad y, por lo tanto, debe ser completamente excluida. La seguridad de la comunidad es regulada mediante la integración de un peligro potencial neutralizado y domesticado. (p. 55)

Asimismo, las políticas criminales, siendo políticas de seguridad, devienen mecanismos de defensa inmunitarios. La reintegración, entendida desde esta óptica, también opera bajo esta fórmula, toda vez que aquí la inmunización parte de integrar la población riesgosa con el resto de la población y generar, desde allí (la civilidad), los mecanismos de defensa contra los peligros. Esto se explica desde el entendido de que la reintegración es una política pública cuyo objetivo es buscar resolver el problema público de la permanencia en la legalidad, lo cual se traduce en mantener a la PPR en condiciones tales que eviten incurrir en conductas punibles, principalmente, que no retomen las armas (cometiendo el delito de rebelión o de concierto para delinquir). Por ello, específicamente, puede decirse que constituye una política criminal. De esta forma, los excombatientes son integrados a la sociedad como población potencialmente peligrosa, siendo neutralizada y domesticada (Lorey, 2016). Todo esto permite afirmar que la reintegración entraña una política *securitaria*-inmunitaria.

Ahora bien, los Estados *securitarios*, tal y como lo señalan Ruiz *et al.* (2019), se han consolidado "... de forma paralela y simbiótica con el endurecimiento de una sociedad *securitaria*" (p. 147), es decir, una sociedad que no solo reclama la protección de la vida a través de mecanismos institucionales (el

*Modelo de reintegración*, entre otros), sino que busca, por sí misma, hacer frente a los peligros. Ante el ascenso de discursos del miedo direccionados a poblaciones precarizadas, catalogadas como riesgosas –tal es el caso de los excombatientes–, la población general crea mecanismos de defensa (Foucault, 2000). Estos producen que se repela a un porcentaje de la PPR, ocasionando asesinatos sistemáticos a esta o barreras que le impiden ingresar a la vida civil, lo cual termina por provocar el retorno de estas personas al grupo armado<sup>31</sup>. El rechazo, el etiquetamiento, la estigmatización y la discriminación que experimenta la PPR materializa, en últimas, los dos riesgos que padece: victimización y reincidencia.

Dejando establecido, entonces, que la reintegración opera bajo la lógica *securitaria*-inmunitaria, en la medida en que administra e inmuniza la PPR como población riesgosa, resulta preciso señalar que, dentro de la misma, desde la dimensión seguridad, se busca inmunizar los riesgos que sufren estas personas. Para comprender esta deriva, se requiere correlacionar estos hallazgos teóricos con lo que la Agencia contempla en su diseño institucional. Por ende, debe partirse de indicar que desde la misma conceptualización del término seguridad se advierte que este requiere de otras nociones para adquirir sentido, especialmente, puede notarse su íntima relación con el concepto de riesgo (Foucault, 2007), el cual es definido así por la ACR:

... la probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar. (ACR, 2016a, p.35)

Continuando esta línea, la Agencia (2016a) plantea como caso de riesgo “... cualquier evento negativo relacionado con la antigua pertenencia al grupo armado que pone en riesgo la vida e integridad de las personas desmovilizadas que hacen parte de la ruta de reintegración” (p. 10). Igualmente, considera que son factores de riesgo “... las circunstancias de una persona, grupo de personas o de lugares que pueden incrementar las probabilidades

---

<sup>31</sup> Esto se evidencia, verbigracia, con el hecho de que al 11 de mayo del 2020 habían sido asesinados 200 excombatientes de las FARC-EP, desde el Acuerdo de Paz celebrado en 2016 (Redacción Colombia, 2020).

de ser víctima de eventos negativos” (p. 22) y otorga el carácter de factores de protección a los “... elementos, condiciones, variables o situaciones que pueden disminuir el riesgo ante un evento determinado” (p. 22), los cuales “... van desde variables individuales hasta sociales” (p. 22).

Sumado a ello, la Agencia efectúa una clasificación del riesgo: ordinario, extraordinario o extremo. El primero consiste en la probabilidad de ocurrencia de un daño, a la que “... están sometidas todas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad”. Este riesgo “... genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas de protección” (ACR, 2016a, p.35). El segundo es aquel que las personas, “... como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar”. En respuesta a este, se deriva, según la Agencia, “... el derecho de recibir del Estado la protección especial por parte del Programa, respecto de su población” (ACR, 2016a, p. 35). Y el tercero consiste en aquel “... que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que, adicionalmente, es grave e inminente” (ACR, 2016a, p. 35).

En este punto, puede concluirse que desde la dimensión seguridad se asume que el riesgo a tratar será siempre el que se catalogue como extraordinario o, incluso, extremo, toda vez que son estos los que se encuentran vinculados con la situación de la PPR, hecho que la somete a una mayor probabilidad de padecer daños y violencia. Esto resulta compatible con los planteamientos de Judith Butler (2006; 2010), quien señala que existen dos tipos de vulnerabilidad: aquella en la que nos encontramos todos por el solo hecho de vivir en sociedad y otra en la que se encuentran ciertas corporalidades en razón a la estructura político-social, que exacerba su exposición a la muerte y al duelo. La primera vulnerabilidad –también llamada precariedad– sería compatible con la conceptualización de riesgo ordinario, mientras que la segunda –también llamada precaridad, en palabras de Butler– sería asimilable a las nociones de riesgo extraordinario y extremo.

Ahora, frente a la dimensión seguridad, la probabilidad del daño solo es concebida en torno a las dos variables indicadas: victimización y reincidencia. Es decir, estos son, precisamente, los riesgos que buscan inmunizarse. El etiquetamiento, la discriminación y la segregación (propios del contexto

de la sociedad *securitaria*) de la PPR es, claramente, la causa principal del primer riesgo –victimización–, el cual es extraordinario (pudiendo llegar a ser extremo) y soportado por esta población en virtud de su condición precaria. No obstante, él mismo es, también, uno de los factores determinantes de la reincidencia: la segregación y estigmatización impiden el acceso de la PPR a servicios y espacios que faciliten su vida en la civilidad.

Incluso, en la gramática del mismo modelo es casi imposible distinguir la efectividad de la reintegración de la no reincidencia, pues, como se ha dicho, la idea directriz de la *Política de reintegración* es la permanencia en la legalidad. O sea que la Agencia considera que un proceso no fue exitoso si la PPR reincide. Siendo esto así, se constituye en un reto para la ARN transitar de medidas institucionales, que se reducen a la capacitación de la PPR para identificar un riesgo o una institución (en concordancia con los logros y metas ya mencionados), hacia una comprensión social del riesgo que pueda vincular la corresponsabilidad de las comunidades, la institución y la sociedad civil, en la ocurrencia de la victimización y la reincidencia, ello para reducir los riesgos extraordinarios y extremos, es decir, la precaridad a la que se encuentra sometida.

Dicho lo anterior, específicamente en lo relativo a la reincidencia, debe indicarse que la Agencia ha reconocido la existencia de tres tipos de riesgos que conducen a esta: "... [unos] asociados al sujeto, [otros] propios del tránsito a la vida civil y [otros] del entorno, cada uno compuesto por varias subcategorías explicativas" (ARN, 2017, p. 129). Respecto a los primeros, la ARN identifica como factores o causas, "... la reincidencia producto de la elección-capacidad de agencia", según la cual, "... el actuar por fuera de la legalidad es una acción racional (un comportamiento realizado de manera consciente) y orientada al logro de objetivos concretos", verbigracia, "... la obtención de recursos, en donde, además, son utilizados los aprendizajes negativos de la participación en el grupo armado, por ejemplo, la extorsión" (ARN, 2017, p. 130). También, dentro de esta primera categoría se ubica la reincidencia que se da fruto de "acciones guiadas por la emotividad" (ARN, 2017, p. 146).

En cuanto a los segundos, la Agencia indica como factores que conducen a la reincidencia, "... la estigmatización, un rechazo mediado por la construcción de etiquetas (...) que conllevan a la marginalidad y/o exclusión, y con ello, a la mengua de las posibilidades de inserción social y al incremento del

riesgo de cometer nuevos delitos” (ARN, 2017, p. 131). También, se identifica “... la ruptura de legados emocionales de la guerra, ya que el hacer parte de la vida civil implica no solo entregar las armas, sino orientar los proyectos de vida alrededor de otros valores afines con la legalidad” (ARN, 2017, p. 132). En relación con los terceros, la Agencia menciona el “... permanecer en el lugar donde opera el grupo armado al que perteneció, lo que puede significar una amenaza a la seguridad” y “... las limitaciones o pocas oportunidades frente a la obtención de recursos económicos necesarios para la subsistencia” (ARN, 2017, p. 133).

Considerando estos factores pueden comenzar a vislumbrarse las razones por las cuales este proyecto plantea la *pendularidad* entre peligrosidad y vulnerabilidad., en el marco de la comprensión de los enfoques de la reintegración y de esta como política criminal. Da cuenta de esto lo expuesto por la Agencia respecto al riesgo de que las PPR cometan “delitos que son consecuencia de estados mediados por la emotividad o impulsividad” (ARN, 2017, p. 130), asumiendo que estas personas son proclives a dichos estados, es decir, les está observando como sujetos peligrosos fruto de sus condiciones emocionales y mentales y, paralelamente, identifica que los mismos cometen conductas punibles de manera racional, empero, al mismo tiempo, reconoce factores socioeconómicos explicativos de su actuar reincidente –la precarización laboral y la estigmatización en la que se encuentran–. Peligrosidad y vulnerabilidad aparecen, por tanto, en el mismo análisis de factores explicativos. En consecuencia, no es que la reintegración se base, exclusivamente, en una u otra, sino que presenta dicha tensión en su interior, siendo evidente que existe un mayor énfasis en la primera.

En virtud de estos razonamientos puede decirse que la reintegración es una política criminal *securitaria*-inmunitaria, que busca inmunizar el riesgo de que la PPR regrese a la ilegalidad. Para ello, en su diseño, consagra la inmunización de dos riesgos a los que se encuentra sometida esta población: victimización y reincidencia. En adición, es posible observar cómo la reintegración reconoce la precariedad en la que está la PPR y, por ende, observa los riesgos extraordinarios y extremos a los que se expone, sin embargo, simultáneamente, continúa teniendo una mirada sobre ella basada en la peligrosidad. En aras de comprender en mayor profundidad esto, se procederá a esbozar los fundamentos criminológicos que subyacen a cada enfoque.

## Peligrosidad y vulnerabilidad como enfoques de política criminal

De acuerdo con lo señalado, la reintegración en Colombia oscila entre una visión del sujeto como peligroso y vulnerable. Adicionalmente, se ha indicado que la misma opera bajo la lógica *securitaria*-inmunitaria y, por ello, puede catalogarse como política criminal actuarial, en la cual subyace el paradigma etiológico, de allí que continúe anclada al *peligrosismo*. Sin embargo, se ha advertido también que existe un reconocimiento de la vulnerabilidad socioeconómica, incluso, desde el mismo Conpes 3554 de 2008, lo cual la aleja del paradigma etiológico y la acerca, de manera parcial, al paradigma crítico. En este apartado se pretende dilucidar en qué consisten estos paradigmas, en aras de profundizar en la comprensión de esta *pendularidad*.

Es preciso, entonces, indicar que el paradigma etiológico comienza con el inicio mismo de la criminología como disciplina, en razón al auge del pensamiento positivista. Incluso, continúa vigente cuando se instala la criminología clínica, la cual hoy tiene plenos efectos. El pensamiento positivista tiene sus bases en la filosofía racional, científica y práctica formulada en la Ilustración<sup>32</sup>, que fundamenta “la ley de causalidad”, instrumento que permite la descripción y explicación de todos los fenómenos, entre ellos, el del delito. Desde su origen, el positivismo “... se centró de inmediato en el análisis de la personalidad de los infractores de la ley penal, buscando una explicación «científica» de la criminalidad” (Rivera, 2003, p. 24). Con este fin, se partió del

... presupuesto básico del carácter singular y distinto del comportamiento delincente con relación al comportamiento adaptado a las normas sociales y jurídicas. Y lo que es más, en este origen singular del comportamiento delincente está implícita una base patológica del individuo que lo lleva a cabo. (Miralles, 1983, p.51, citado en Rivera, 2003, p. 91)

En este sentido, la pregunta por el porqué del fenómeno criminal en esta escuela se centró en elementos biológicos que permitían explicarlo. Así,

---

<sup>32</sup> “El positivismo está estrechamente ligado a la búsqueda metódica sustentada en lo experimental, rechazando nociones religiosas, morales, apriorísticas o conceptos abstractos, universales o absolutos” (Elbert, 1998, p. 48).

Cesare Lombroso (1835-1909) formuló un “... determinismo biológico” sin descartar, de plano, elementos psicológicos y sociales, lo cual fue ampliado por Raffaele Garofalo (1852-1934), quien se centró en los aspectos psicológicos y por Enrico Ferri (1856-1929), quien ahondó en los sociales. De esta forma, la criminología positivista fundamenta las causas del crimen en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales, aunque da preponderancia a los primeros (Rivera, 2003).

De ahí que, con “... la escuela positiva, pero particularmente con las tesis de Lombroso, queda consagrado el paradigma etiológico, que es la búsqueda de los orígenes patológicos del comportamiento desviado o criminal” (Elbert, 1988, p. 51). Adicionalmente, a partir de los postulados de Garofalo, empieza a ser aplicado el pronóstico de peligrosidad, el cual era “... la cantidad de mal previsto que se puede temer de parte del delincuente (*temibilidad*)”, es decir, la instauración del enfoque de la criminología en la peligrosidad, la cual “... es ‘la perversidad constante y actuante’ del delincuente” (Elbert, 1998, p. 54). Este diagnóstico de peligrosidad se aplicaba tomando “... la gravedad del hecho cometido sólo como referencia, ya que lo importante surge del estudio de la personalidad del delincuente” (Elbert, 1998, p. 54).

A pesar del declive de esta corriente, desde la Segunda Guerra Mundial empieza a tomar fuerza la idea de la *Defensa Social* derivada de los postulados de Filippo Gramatica (Elbert, 1998). Esto condujo a una reinención del positivismo, ahora, manifestándose como criminología clínica, en la que se “... toma a cargo la tarea de investigar la personalidad del autor con fines de pronosis y terapia”. Para esta escuela, “... la criminalidad es, ante todo, un fenómeno individual” y, por ello, “... se centra fundamentalmente en la solución práctica de problemas diagnósticos, pronósticos y terapéuticos” (Elbert, 1998, p. 75). La criminología clínica consiste, pues, en “... una criminología aplicada, de intervención: A través del estudio del caso, sea normal o patológico, se imponen finalidades de naturaleza correctiva” que tienen “... relación directa y sustancial con las conocidas nociones de readaptación, resocialización, rehabilitación del delincuente a la vida social”. Bajo esta lógica, la “... segregación del sujeto criminal se asemeja a la del enfermo contagioso, para que se corrija gracias a la intervención clínica o criminológica” (Elbert, 1998, p. 76).

De esta forma, cuando un modelo criminológico tiene una concepción del sujeto como peligroso, está aplicando el enfoque del paradigma etiológico, especialmente, cuando tiene concepciones biologicistas o patologicistas y plantea que su tratamiento debe ser a través de la psicoterapia. Correlacionando esto con lo indicado previamente sobre los modelos *Regreso a la Legalidad* y Mapaz, es posible advertir que en estos operaba fuertemente el paradigma etiológico, en la medida en que ambos se fundamentaban en la atención psicológica con énfasis en la salud mental, siendo el *Regreso a la Legalidad* más enfático en el pronóstico de peligrosidad, verbigracia, este expresaba:

Es en el campo de la subjetividad en el que existe mayor desconocimiento e incertidumbre y es en este terreno en el que se deben acentuar, en una primera fase, los esfuerzos: En la relación individualizada se puede precisar un perfil específico del combatiente y ayudarle al reencuentro personal y social. (Programa Paz y Reconciliación, USAID, OIM, 2007, p. 8)

Por su parte, el Mapaz indicaba que:

El proceso de reintegración incluye una estrategia de atención diferenciada que promueve la rehabilitación psicosocial y física de la población con dependencia de SPA y problemas de salud mental que suple sus necesidades y que le permite tomar conciencia de su dependencia y de su salud mental. De esta forma, se realiza el debido tratamiento de rehabilitación y se avanza en el proceso de reintegración, con un proyecto de vida legal alejado de contextos adversos. (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 72)

Al mismo tiempo, puede advertirse que en el *Modelo multidimensional* permanece una idea de peligrosidad anclada a concepciones biológicas y patológicas, dado que, como ya se indicó, algunos de los factores explicativos de la reincidencia son los "... estados mediados por la emotividad o impulsividad" (ARN, 2017, p. 130). No obstante, hay un avance respecto al reconocimiento de la vulnerabilidad y la comprensión del individuo desde la multidimensionalidad. Estos dos elementos permiten afirmar que existe un tránsito en el modelo actual, en la medida en que se da un acercamiento parcial a la comprensión del sujeto, propia de la criminología crítica.

Esta última, la escuela de la criminología crítica –heredera de la tradición de la Escuela de Frankfurt–, ha centrado su mirada en observar cómo el

Estado por medio de decisiones políticas establece sujetos privilegiados y sujetos desprovistos de protección, y es frente a estos que se dirige el control punitivo a manera de solución los problemas sociales<sup>33</sup>. “Es decir, desde un enfoque macro-sociológico, se desplaza el objeto de estudio hacia los mecanismos estructurales de control social” (Cano, 2014, p. 5) Así, esta criminología pone a conversar “... las relaciones de la desviación y el delito con el ejercicio del poder, con el Estado y en general, con el hecho político” (Leal & García, 2005, p. 432), denunciando la selectividad del sistema penal.

En consecuencia, la criminología crítica ya no se centrará “... en las condiciones naturales o sociales del crimen, ni dependerá de la naturaleza anormal del criminal, sino en la reacción social, institucional o formal y en los procesos de criminalización primaria y secundaria”<sup>34</sup> (Leal & García, 2005, p. 433). Por ello, superando el paradigma etiológico, se enfocará en cuestionar el sistema de coerción penal y promover, bajo un modelo de emancipación, formas alternativas de control social. Bajo esta lógica, “... la criminalidad no es ya una cualidad ontológica de determinados comportamientos e individuos” (Cano, 2014, p. 6), sino que es “... un ‘bien negativo distribuido’ desigualmente según la jerarquía de intereses fijada en el sistema socioeconómico y según la desigualdad social entre los individuos” (Cano, 2014, p. 6). Este planteamiento se adecúa a lo propuesto por Butler

---

<sup>33</sup> “La irrupción de la criminología crítica fue denominada genéricamente ‘cambio de paradigma’ o ‘revolución científica’, porque vino a trastocar el enfoque de la disciplina, elaborando una propuesta interpretativa novedosa con explicaciones generales del fenómeno criminal” (Elbert, 1998, p. 108).

<sup>34</sup> “La Corte Constitucional explica estas nociones de la siguiente forma: “La política criminal tiene que ver con la ‘criminalización primaria’ o definición de un comportamiento como delito, que es su fase legislativa; igualmente, se vincula con la ‘criminalización secundaria’, esto es con la determinación de un individuo como responsable de un crimen ya establecido por la ley, que es el problema de la judicialización o investigación criminal de los hechos punibles; y finalmente también se vincula con la ‘criminalización terciaria’, esto es, la ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de una persona declarada responsable de un crimen, que es la fase de ejecución penitenciaria” (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012, p. 17, citada en Corte Constitucional, Sentencia T762 de 2015).

(2006) frente al reparto diferencial de la vulnerabilidad, dándose así, también, un reparto diferencial de la criminalidad.

Al respecto, Alessandro Baratta (2004), uno de sus autores más influyentes, señala que, sumado a efectuar una crítica al sistema penal evidenciando la lógica burguesa que subyace en él y la producción de cuerpos desprovistos de protección, la criminología crítica debe formular una política criminal que combata ese reparto desigual y prevenga la comisión de delitos a raíz de la desprotección institucional. En este sentido, además de denunciar la lógica capitalista que enmarca al proceso de criminalización, el autor italiano propone la formulación de una "... política de transformación social e institucional"<sup>35</sup> (p. 214). Y, expresamente, señala que una política criminal basada en la criminología crítica debe ser:

... una política de grandes reformas sociales e institucionales para el desarrollo de la igualdad, de la democracia, de formas de vida comunitaria y civil alternativas y más humanas, y del contrapoder proletario, en vista de la transformación radical y de la superación de las relaciones sociales de producción capitalistas. (Baratta, 2004, p. 214)

De esto, es posible concluir que la mirada de la criminología crítica sobre el sujeto no está puesta en las causas que lo conducen a ser un criminal, sino en el reparto diferencial de la vulnerabilidad que conduce a la selectividad penal. En consecuencia, específicamente, en la criminología crítica subyace la idea de un sujeto en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (precaridad en términos de Butler). Sumado a lo anterior, Baratta centrará su mirada en que la política criminal de tipo transformador que propone debe centrarse en potenciar el desarrollo humano (Leal & García, 2005). Lo cual conduce a que debe tenerse una mirada desde la seguridad humana y formularse la política criminal bajo los postulados de los derechos humanos, "... como primordial objeto de la criminología y como límite del derecho penal" (Cano, 2014, p. 4), puesto que constituyen "... un límite negativo al crecimiento de la intervención penal, pero también, un ámbito para ampliar la tutela penal de bienes en favor de la mayoría" (Elbert, 1998, p. 120).

---

<sup>35</sup> "Baratta sostiene que una política criminal alternativa debe orientarse hacia la mayor contracción posible del sistema penal" (Elbert, 1998, p. 121).

En este sentido, cuando en el *Modelo multidimensional de reintegración*, la Agencia señala que se reconoce a la PPR "... como población en situación de vulnerabilidad" (ACR, 2016b, p. 16), puede advertirse un desplazamiento de la mirada peligrosa y un acercamiento al enfoque crítico. Esto se hace también evidente cuando reconoce como factores causales de la reincidencia, la permanencia en los lugares donde operaba (o continúa operando) el grupo armado, "... lo que puede significar una amenaza a la seguridad", y agudizar la falta de oportunidades para la "... obtención de recursos económicos necesarios para la subsistencia" (ARN, 2017, p. 133).

Dichos factores contextuales o ambientales no asociados a elementos patológicos permiten observar cómo el acercamiento al enfoque de la vulnerabilidad aproxima la reintegración al modelo criminológico crítico, pero, este aún es precario y parcial, pues para alcanzar una "... política criminal alternativa que logre, efectivamente, grandes reformas sociales e institucionales para el desarrollo de la igualdad ... en vista de la transformación radical y de la superación de las relaciones sociales de producción capitalistas" (Baratta, 2004, p. 214), todavía se requiere una transformación mucho más profunda de la institucionalidad. Lo primero y más urgente sería comenzar a desactivar las lógicas actuariales con las que opera el modelo, para transitar de lo inmunitario a lo comunitario, fortaleciendo el enfoque de vulnerabilidad y de multidimensionalidad, lo cual conducirá a un fortalecimiento de la seguridad vista desde la óptica de la seguridad humana, aunque ello, incluso, debe ser revisado críticamente, tal y como a continuación se esboza.

## La seguridad humana

En el *Modelo multidimensional*, a pesar de estar imbricado en un sistema *securitario*-inmunitario, en el que se hace énfasis en la peligrosidad, puede notarse un giro esperanzador: hay un acercamiento a la noción de seguridad humana, en superación de la seguridad personal, en tanto, este modelo se sustenta en la vulnerabilidad y la multidimensionalidad. Esto conduce a las preguntas: ¿qué es, entonces, seguridad y qué implica una seguridad humana? Para ello se torna imprescindible revisar cómo ha surgido este último concepto desde el ámbito de las relaciones internacionales y cómo se ha inscrito en el lenguaje institucional.

En general, "... la seguridad es asumida como una cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad" (Orozco, 2006, p. 163). Por ello, hace referencia a vivir sin preocupaciones, sin temor o alerta. Ante la realidad del enfrentamiento a riesgos de diversas clases, se ha acuñado este concepto con miras a la reducción o protección de cada uno de ellos. Por lo tanto, no es de extrañar que ante las necesidades de cada época se modifique la definición de seguridad y, por ende, su objeto o ámbito de aplicación. Además, cuando se abordan los modelos de reintegración, los cuales son mecanismos para limitar poblaciones que son tachadas de riesgosas, se debe tener presente que, institucionalmente, se dota la palabra de un contenido específico de acuerdo con sus necesidades. "La seguridad es, entonces, un instrumento del poder político" (Orozco, 2006, p. 164).

La seguridad personal se encuentra ligada, a manera de símil entre sujeto individual y Estado, a un concepto de seguridad nacional, en el cual los riesgos que deben ser enfrentados son aquellos que atentan contra la integridad básica, lo cual implica "... la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro, así como la pacificación de la sociedad" (Orozco, 2006, p. 164). Esto, en clave del modelo institucional, resulta comprensible en el entendido de que este busca, finalmente, la permanencia en la legalidad, lo que repercute en la disminución de amenazas a la estabilidad del sistema político-institucional.

Esta categoría tuvo su auge en la guerra Fría, en la que Estados Unidos "... rescató el uso político que la palabra seguridad ha tenido desde la antigüedad, para elaborar el concepto de Estado de seguridad nacional" (Leal, 2003, p.74). Dicho uso político del concepto designaba como riesgos, "... las amenazas de revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares" (Leal, 2003, p. 74). Tal paradigma fue cuestionado con el pasar de los años, motivado, en parte, por la caída de los regímenes militares en Latinoamérica, el fin de la guerra Fría y, en un aspecto más teórico, por lo limitante que es dicho concepto para satisfacer las necesidades humanas básicas.

La postguerra Fría fue, desde la mirada de muchos autores, el momento para examinar la categoría seguridad y ampliar su contenido, ejercicio que se fue realizando de forma interconectada con la reflexión sobre la categoría desarrollo. Dicho trabajo intelectual dio lugar a "... un ensanchamiento

del mismo, incorporando a las amenazas militares otras de tipo económico, político, social, medioambiental, etc.” (Pérez de Armiñón, 2007, p. 62). Así, aparece el concepto de seguridad humana, el cual:

... propone, inicialmente, al finalizar la Guerra Fría, romper con las visiones más militaristas heredadas de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Plantea que las principales amenazas a la seguridad no se ciernen sobre los Estados, sino sobre las personas y que la seguridad se puede afectar desde múltiples dimensiones, todas ellas interconectadas. (Muñoz, 2018, p. 28)

En este orden de ideas, es “... otro de los modelos expansivos de la seguridad” (Orozco, 2006, p. 175), en el que se impone la responsabilidad de los diferentes Estados de garantizar la satisfacción de unas necesidades básicas del ser humano para su desarrollo. Para su configuración, aparecen los siguientes pilares:

1. Elevar la preocupación por la seguridad o protección de la gente, de los individuos y sus comunidades, particularmente por los segmentos más vulnerables de una población.
2. Tratar la seguridad de la gente con la misma importancia que lograr la paz y seguridad globales.
3. Abordar las amenazas, tanto de fuentes militares como de no militares (conflictos intraestatales, disolución estatal, violaciones de derechos humanos, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas).
4. Usar nuevas técnicas y herramientas diplomáticas, con el fin de bien lograr las metas.
5. Reconocer la aparición de nuevos actores no estatales como integrantes de importancia dentro del sistema internacional. (Orozco, 2006, p. 176)

En relación con las dos responsabilidades mencionadas, los autores han concordado en diferenciar dos corrientes de la seguridad humana: una primera, en sentido amplio, la cual se compadece con la búsqueda de un desarrollo libre de la población, garantizando unas condiciones básicas para su existencia (alimentación, medio ambiente sano, educación, etc.), la denominada libertad frente a la necesidad, y una segunda, en sentido estricto, cuya finalidad es “... la protección ante la violencia física en contextos de conflicto” (Pérez de Armiñón, 2007, p. 60).

Ahora bien, el PNUD, antecedente internacional, promulga, en 1994, su *Informe sobre Desarrollo Humano* con miras a criticar la concepción tradicional de seguridad, en el que se pone de manifiesto la situación de violencia en la cual se desarrolla el sistema internacional y se impone la responsabilidad de todos los Estados frente a su población, por encima del mero interés nacional. En otras palabras, afirma que la seguridad de los Estados solo se encuentra justificada por ser un medio que garantiza la de los individuos y que, frente a las sociedades que en el marco teórico hemos denominado neoliberales o postfordistas, se requiere una redistribución de los riesgos que les permita reducir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

... el economista y filósofo Amartya Sen, uno de los defensores más destacados del concepto, ha señalado que en el terreno económico, cuando la situación va a mejor, a menudo, todos mejoran algo, pero cuando va a peor, la medida en que unos y otros caen es muy diferente, por lo que estas situaciones nos proporcionan una medida más precisa de la desigualdad humana. Por su parte, Ulrich Beck (1997) ha señalado que la desigualdad en las sociedades contemporáneas puede entenderse, cada vez más, en términos de la desigualdad en la distribución de los riesgos. Es, por tanto, necesario que una sociedad justa reduzca la vulnerabilidad de los más débiles frente a las adversidades de cualquier tipo (crisis económicas, ambientales, sanitarias, alimentarias, etc.). (Rodríguez, 2005, p. 5)

A pesar de los importantes aportes de la seguridad humana, esta no ha permanecido libre de críticas y consideraciones por parte de los científicos sociales, entre otras: la vaguedad de su conceptualización y la dificultad de su concreción en políticas públicas (Grasa Hernández, 2006); el temor a la militarización de aspectos que, históricamente, no pertenecían al campo de la seguridad (consecuencia de que el concepto se encuentre ligado y motivado por el de desarrollo humano) (Pérez de Armiñon, 2007); el ser tachada como una noción que no forma parte de la teoría crítica, al ser, más bien, una especie de legitimador o, a lo sumo, un mero reformador del *status quo*, por lo que no pone en duda la existencia del establecimiento (Larenas Álvarez, 2013), o el ser una expresión de uso político que sirve de instrumento para legitimar la intervención por parte de diversos actores internacionales dentro del territorio de varios estados, argumentando la protección del derecho de la población al desarrollo (Muñoz, 2018). No

obstante, se evidencia, institucionalmente, en el Modelo multidimensional de reintegración y, en particular, en su dimensión seguridad, una intención por transitar hacia una comprensión de la seguridad humana al interconectar todas las dimensiones y, especialmente, al estipular, expresamente, que las demás se constituyen en factores de protección (ACR, 2016b).

Con todo, a través de la revisión teórica se ha evidenciado la *pendularidad* que existe entre la peligrosidad y la vulnerabilidad, vistas en clave de posturas criminológicas. Además, en tanto modelo actuarial, la reintegración opera bajo la lógica *securitaria*-inmunitaria y ello devela una mirada sobre las PPR como población riesgosa, lo que hace que perviva el paradigma etiológico. En consecuencia, resulta fundamental desarticular las lógicas inmunitarias, reforzar el paradigma crítico al solidificar el enfoque en vulnerabilidad y al fortalecer la dimensión seguridad desde la seguridad humana, pero no aquella que es funcional al sistema económico neoliberal, sino una que permita construir estrategias para que las PPR puedan emanciparse de estas motivaciones que las capturan en un círculo vicioso de precaridad y marginalidad.

Parte fundamental de la propuesta de este estudio crítico al *Modelo multidimensional* es redefinir o crear un concepto nuevo a partir de la denominación seguridad humana. Esto no es ajeno al razonamiento por medio del cual funcionan los Estados y el sistema internacional, no se deben demeritar estos hechos, creyendo que un caso concreto debe ignorar el entorno macro a través del cual se desarrolla. Cuando se analizan los hitos y la evolución del *Modelo de reintegración*, afirmando que se ha ido posicionando una lógica multidimensional, se hace presente cómo el conflicto entre diferentes visiones sobre la seguridad se ha ido plasmando en este programa institucional.

Por ello, siendo coherentes con las demás dimensiones tratadas en este trabajo y, especialmente, con el capítulo *Coordenadas éticas para entender y desarticular las lógicas inmunitarias*, se hace fundamental rescatar un concepto de seguridad humana que, verdaderamente, dignifique a la persona en proceso de reintegración, que le abra un espacio para compartir sus narrativas, protegiéndola de forma efectiva ante los riesgos que padezca al abandonar su anonimato, en medio de una sociedad que tiene las heridas abiertas. Tratar, realmente, a las personas en proceso de reintegración como ciudadanos y no a modo de un mero factor de riesgo que debe ser

encerrado, educado y distribuido, para que opere bajo los parámetros en los cuales funciona nuestra sociedad.

Esta idea de la seguridad humana, desde la perspectiva de un pensamiento crítico, fue trabajada en el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (Universidad de Antioquia y Personería de Medellín) (Angarita, 2013). Existe una conexión teórica y metodológica entre ambos proyectos, puesto que, además de invitar al pensamiento crítico de la seguridad humana, alejándose del discurso meramente institucional, ambos consideran necesario escuchar las voces de las personas que padecen la inseguridad (en ambos casos se analiza y se trabaja con población que habita en contextos violentos), para que estas identifiquen y evidencien sus consideraciones y discrepancias sobre las políticas de seguridad impuestas por el establecimiento, proponiendo los factores de riesgo que deben ser cubiertos (seguridad alimentaria, económica y personal, por ejemplo) y las medidas necesarias para cumplir con el objetivo (Angarita, 2013).

## Narrativas biográfico-performativas

### Coordenadas metodológicas

Revisando la forma en la cual se han diseñado los modelos, pueden advertirse dos lecturas de estos; en una primera, se entiende la reintegración como estrategia de paz, en virtud de las circunstancias particulares que vive el territorio colombiano hace más de 60 años y que recoge varias apuestas de diferentes gobiernos para desactivar el conflicto. Se cuentan, por lo menos, 56 intentos de pactar la paz de forma negociada con el Gobierno (Valencia, 2013), buscando, prioritariamente, que las PPR permanezcan en la legalidad; en una segunda lectura, la reintegración se entiende como un modelo criminológico actuarial que administra una población riesgosa (la PPR) y que tiene un propósito esencial: la ausencia de amenazas frente a los demás miembros de la sociedad, en tanto, su idea directriz es la permanencia en la legalidad. De estas lecturas puede afirmarse que existe la necesidad de repensar la reintegración y reestructurar su infraestructura, para comprender la seguridad desde la vulnerabilidad de los sujetos.

A propósito, la revisión histórica de sus hitos –*Modelo Regreso a la Legalidad, Modelo de atención psicosocial para la paz* (Mapaz) y *Modelo multidimensional*– realizada en este proyecto y en clave de seguridad en este capítulo, arrojó la existencia de un tránsito por la concepción y comprensión de un sujeto peligroso, propias del paradigma etiológico (criminología positivista y criminología clínica), a la de un sujeto vulnerable, en el modelo actual (tal como lo da a entender el Conpes 3554 de 2008), más próximo a la visión de la criminología crítica. No obstante, así se hayan dado estos avances hacia un modelo de seguridad más humano, se considera algo inacabado, considerando la no superación de lo planteado por el modelo que, desde un primer momento, buscó la permanencia en la legalidad y la protección de la seguridad estatal.

Ahora, en este apartado del capítulo, corresponde presentar el análisis de los datos producto del ciclo de laboratorios biográfico-*performativos Las palabras a lo largo de la vida*<sup>36</sup>, llevados a cabo, en 2019, en la ciudad de Medellín. En estos se contó con la participación de funcionarios que trabajan con el modelo y con excombatientes que hacían parte del proceso de reintegración. Este fue un ejercicio complementario a las voces institucionales y a las teórico-críticas, que permitió acercarse a la realidad de lo que significaba la implementación del modelo. El objetivo principal de estos laboratorios fue darles la palabra a ellos (los excombatientes) para que, de manera horizontal, espontánea y experimental, exploraran y dieran expresión a sus biografías, narrándose a sí mismos y compartieran, a través de diferentes actividades, sus vivencias y sus perspectivas. Un ejercicio que bien describe Delory-Momberger diciendo:

... los hombres, contándose a sí mismos y a los demás, dan forma a sus experiencias, hacen significar las situaciones y los acontecimientos de su existencia, se representan e inscriben el curso de su vida en las temporalidades y los espacios de su entorno histórico y social. (2015, p. xv)

Si bien, desde la dimensión seguridad, las ocho sesiones de los laboratorios ofrecen elementos para la investigación, resulta importante destacar los laboratorios *Acercamiento, Estamos hechos de historias, Camino a casa, Geografías afectivas* y *Cierre*, debido a que, gracias a ellos, se logró ver de

---

<sup>36</sup> Ver al respecto el capítulo *Laboratorio biográfico-performativo. Una propuesta de metodología crítica con enfoque en vulnerabilidad*, en la presente investigación.

manera más clara la percepción de los participantes con respecto a esta dimensión. Los datos que allí se rescatan hablan desde sus textos biográficos, en los que se mezclan afectos y lugares, raíces, momentos y personas importantes en sus vidas.

Antes de presentar lo que se desarrollará en este apartado respecto al análisis de los datos desde la dimensión seguridad, es necesario resaltar algunos hallazgos generales que fueron identificados por el grupo de investigadores. Estos, considerados macro, fueron representados en tres momentos por los cuales han atravesado los participantes, reconociéndoseles en cada uno el cumplimiento de un rol muy distinto, nombrado víctimas-guerreros-sobrevivientes. En cada uno de estos roles se destacan experiencias que son el reflejo de lo que ellos son hoy y desde los análisis, permitieron entender mucho mejor su principal preocupación (percepción) sobre cada una de las dimensiones del *Modelo multidimensional* objeto de este proyecto (ciudadanía, seguridad y hábitat).

En un primer momento, se identificó a las PPR como víctimas. Este rol se relaciona, esencialmente, con sus condiciones de vida antes de tomar la decisión de ingresar a las filas de los grupos armados organizados (GAO). De forma más específica, ellos asocian la victimización con la ausencia de Estado en sus territorios, lo que impide que lleguen los medios necesarios para satisfacer sus necesidades más esenciales y las oportunidades para obtenerlos regularmente, exponiéndolos a tener que renunciar a una vida en familia y a continuar en sus hogares, bien sea para salvaguardar sus vidas o para asegurar su subsistencia y la de sus parientes y familiares. En sus palabras:

*¿Usted conoce el campo? ¿Usted ha visto cómo es la vida en el campo? Hay partes donde no llegan los servicios, no llega el Estado, no llega nada. Entonces, ¿qué hacíamos? Llevábamos los odontólogos, les dábamos juguetes a los niños [...] yo llevo 22 años en la guerra, yo nací en el campamento y a los 10 años empecé a patrullar. [H.3.a (o)]*

*Yo soy de Caucasia y recuerdo mucho mi infancia hasta que me tuve que ir, ¿usted ya sabe para dónde?, y dejé a mis hijos, a mis papás y cuando volví, ya no había muchos de ellos. Cuando fui y volví, mi mamá ya estaba muerta. [M.1.c (o)]*

En el mismo sentido, uno de ellos señala: *Nosotros para la sociedad somos los victimarios y ustedes son las víctimas, pero nosotros también hemos sido víctimas* [H.4.e (o)]. Luego, aparece otro momento de sus vidas, en el cual se les identificó bajo el rol de guerreros, entendiendo, por tal, su participación en una organización armada al margen de la ley. En los análisis se rescata lo que significó para ellos pertenecer a algún grupo armado: para algunos estar allí fue como tener una familia, en la cual se les educó, se les disciplinó, en la que compartieron momentos difíciles, pero también, recuerdan otros muy felices, en los que forjaron lazos de amistad. A esta familia la recuerdan como sus pares y aseguran que donde quiera que estén, siempre se van a reconocer.

Al respecto, alguno de ellos señala: *No todo en el pasado es tristeza* [X.2.a (o)]. También otro participante expresó:

*Es que a mí cuando me capturaron y me dijeron que mi nombre era JH y yo decía que no. ¡Imagínese usted nacer y crecer allí, yo tenía una relación con mi nombre de C, porque es mi nombre de guerrillero y me siento orgulloso.* [H.4.d (o)]

En otra actividad, la misma persona señalaba: “... *la revolución es cambio social... y se hace con las armas*” y agregó: “... *no me he adaptado a esta vida... hubiese preferido morir en lo mío*” [H.3.b (o)].

Por último, se identificó el tercer momento en el rol de sobrevivientes. Esta denominación obedece a sentirse vivos, a pesar de lo vivido y a esa lucha constante en la que se encuentran, tratando de retomar su proyecto de vida en la civilidad y en la legalidad o de construirlo con lo poco o mucho que en estos momentos les ofrece el Gobierno y la misma sociedad. En sus palabras: “... *mi tranquilidad es lo que busco cada día teniendo en cuenta mi dura historia*” [0.4 –reconciliación, fuego, tranquilidad, historia–], “... *yo antes soñaba todas las noches con que me perseguían y yo corría y corría por el monte y me despertaba muy asustado y ahora ya no tengo más ese sueño*” [X.0.a (o)]<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> Al respecto, una cita de Martin Luther King, Jr. ilustra el significado de *sobreviviente* para los participantes: “Si partimos del principio de que la vida merece ser vivida, de que la humanidad tiene derecho a sobrevivir, debemos encontrar una alternativa a la guerra” (traducción propia) (2007, p 86).

A través de estos hallazgos macro se pudo llegar a otros micro, directamente relacionados con la dimensión seguridad, mediante una metodología construida que partió de los datos obtenidos en los ocho laboratorios realizados y la aplicación de la teoría fundamentada<sup>38</sup> (Glaser & Strauss, 1967), con base en lo cual se llevó a cabo un análisis bajo la coordenada seguridad. Esto permitió identificar categorías (códigos) que concentran ideas, conceptos o temas generales que son constantes en sus narrativas biográficas. Luego, se refinaron estos códigos y se nominaron, con el objetivo de unificar su alcance, en cuatro categorías teóricas: palabras, lugares, etapas de la vida y personajes. Finalmente, se llenaron de contenido esos códigos (decodificación), dándole cuerpo a los hallazgos, y se construyeron unos modelos conceptuales y una integración de toda la información.

## El sentido de seguridad en las narrativas

### Palabras

Esta primera denominación obedeció a que después de revisar los datos de los laboratorios, se observó que los participantes eran reiterativos en mencionar ciertos términos, de los cuales algunos tienen un contenido directo en materia de seguridad. El término más repetido fue *libertad*. Se rescata uno de los extractos de sus narrativas biográficas: “... *nuestra libertad...eso es lo que me hace levantarme (sic) todos los días. Mientras estaba allá, no podía hacer nada, no podía estudiar, trabajar. Ahora aquí, que somos libres, podemos estudiar, trabajar*” [X.0.b (o)].

Según el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española –RAE– (2019), la palabra *libertad* viene de los vocablos del latín; *libertas*, *-ātis*. Esta palabra cuenta con múltiples definiciones, de las cuales se

---

<sup>38</sup> Teoría de análisis de datos (*Grounded Theory* en inglés), propuesta por los autores Glaser y Strauss (1967) y complementada por Kathy Charmaz (2006), en la cual se considera una manera de aproximación a la realidad social (inductiva), teniendo en cuenta la sensibilidad teórica del investigador. Lo anterior exige de este una labor comparativa constante entre los datos obtenidos y lo observado, con los conceptos que van surgiendo del ejercicio de identificar los temas fundamentales.

seleccionan las siguientes por su pertinencia con el contexto abordado y por su relación con lo que expresan, directamente, los participantes: en su sentido más general, libertad es la "... facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos". Respecto a Colombia, por ser un Estado democrático, podemos señalar que libertad es "... un derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las personas". Y, en el ámbito del excombatiente: la libertad sería "... prerrogativa, privilegio, licencia".

Pero ¿qué quieren ellos expresar mencionando esta palabra? Según los hallazgos, se le dio contenido a la misma privilegiando su estado actual, gracias a su participación en el programa de reintegración. Esto, en términos de la dimensión seguridad, correspondería al ejercicio autónomo de su ciudadanía o también, en el tercero de los sentidos o acepciones descritas anteriormente, sería necesidad humana o dimensión, que es lo que se busca respecto de la PPR. La palabra libertad que asocian, en ocasiones, con una paloma, sin duda implica un sentimiento muy fuerte que les permite arriesgar mucho para probar una nueva vida. Al respecto expresaron: "*Crucé muchos mares ... ahora tengo otra nueva vida y me siento muy feliz, nacimos de nuevo, otra vez ...*" [M.1.b (e)]. Ellos saben que esa libertad puede tener su precio, pero muchos sienten que vale la pena correr el riesgo. Por ello, se resaltan algunas palabras de uno de los participantes: "... *me robo una gaviota para volar bien alto mis pensamientos*" [I.6.a (e)]. También: "... *quisiera ser una paloma para volar en el aire*" [N.6.a (e)].

## Lugares

Esta categoría obedece a lo significativo que es para ellos, en sus narrativas biográficas, la mención, descripción y reconocimiento de ciertos lugares que han marcado sus vidas (nombres de municipios, el pueblo, el monte, la selva, el campo, la ciudad). Desde el punto de vista de la seguridad, ellos establecen, con claridad, cómo estos lugares que mencionan representan, paradójicamente, seguridad y riesgo. De la misma manera, se convierten en puntos de referencia en el mapa colombiano de zonas catalogadas de alto riesgo, en materia de seguridad (por ejemplo: Apartadó, Cauca, Ituango,

Segovia)<sup>39</sup>. En el caso de la paradoja, se pudo extraer de los datos cómo, en ciertos momentos, los lugares aparecen bajo la significación de su refugio, su casa, donde están en anonimato, donde permanecen en seguridad, sin que nadie los atrape o amenace.

A propósito, se destaca uno de los extractos de las narrativas biográficas: “... *yo en el páramo me siento muy tranquilo, la naturaleza es para estar tranquilo... da más miedo la ciudad que el monte*” [I.3.a (o)]. Por el contrario, en otros momentos, esos lugares mencionados, además de ser zonas de alto riesgo y de recrudecimiento del conflicto armado en el territorio colombiano, en el caso de un posible retorno –medida pensada en el programa–, representaría para ellos un mayor riesgo aun, pues consideran que las condiciones no están dadas para regresar a sus comunidades, en razón a su etiqueta de excombatientes (y fruto del contexto de sociedad *securitaria* en la que se encuentran inmersos). Al respecto, se extrae: “... *yo nací en Segovia, pero no puedo volver porque estoy marcada*” [X.1.a (o)].

### **Etapas de la vida**

Esta categoría lleva este nombre porque los participantes registraron, en materia de seguridad, un antes y un después, siendo el primero, la infancia y el segundo (que incluye el presente), la juventud. Al igual que la categoría lugares, estos dos estadios de sus vidas (infancia y juventud) son ambivalentes en cuanto al significado de la dimensión seguridad. Al referirse a la infancia, remarcan una etapa añorada y valorada por significar el tiempo de mayor sensación de seguridad y protección, gracias a la presencia de padres o parientes que se los prodigaban. Enfatizando en la importancia que tiene la familia para que los niños tengan un buen desarrollo.

De la misma forma, ese contexto de infancia significó, para muchos, sentirse en riesgo de quedar huérfanos o de ser el blanco de los actores armados (reclutamiento). En sus palabras: “... *viví con mis tíos y tuve mucho amor. A*

---

<sup>39</sup> Según el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– de Colombia, el municipio de Segovia, ubicado en el departamento de Antioquia, en un territorio caracterizado por ser epicentro del conflicto armado y objeto de acciones violentas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018. p. 10).

*mi papá lo mataron. Mis tíos no pudieron tener hijos y me adoptaron. Mejor familia no me pudo dar la vida*” [E.1.b (o)]. Y, en un tono de añoranza:

*... marchando por la selva, llegó a mí un gran recuerdo de mis padres y mis hijos, de mucho sentimiento, que salía de mi corazón. Cuando jugaba trompo en el patio de la casa, cuando llegaban las visitas, me gustaba mucho saludar.*  
[E.4.b (e)]

En cuanto al estadio de la juventud, ellos distinguen cómo, durante su permanencia en los grupos armados, aquello representó una constante amenaza para sus vidas y para su seguridad. A esto se refería uno de ellos: “... *experimenté muchas cosas, no voy a decir qué, cosas que no quiero volver a vivir*” [C.1.b (o)]. Lo que terminó, en gran medida, gracias a su participación en la ruta de reintegración, aunque no niegan que aún los asaltan temores por la incertidumbre de muchos factores imprescindibles para comenzar una nueva vida, por ejemplo, tener un domicilio, un trabajo, una familia, un grupo de amigos. El fracaso del plan de trabajo con la PPR, el cual persigue “... abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía” (ACR, 2016b, p. 10), expondría a estas personas a una victimización y alimentaría, en cierta medida, la posibilidad de una reincidencia; dos riesgos que buscan inmunizarse, precisamente, mediante el programa.

Revisando las seis metas de la ARN, en materia de la dimensión seguridad, una de ellas es el fortalecimiento de entornos protectores (ACR, 2016b), tarea que, de acuerdo con lo expuesto por los participantes, es difícil de cumplir, visto el rompimiento de lazos familiares y sociales producto de su incorporación en los grupos armados al margen de la ley. Así las cosas, para ellos, el presente es muy inseguro, debido a que el país no está preparado para integrarlos, porque desde su óptica, su pensamiento ya es diferente. Ellos se sienten etiquetados con una marca que los acompañará por largo tiempo. Lo anterior, lo expresan de la siguiente manera:

*... ahora tengo otra nueva vida y me siento muy feliz, nacimos de nuevo, otra vez ...* [M.1.b (e)].

*... yo no puedo tener una relación con alguien que sepa mi pasado ¿Usted sabe quién era yo? ¿Usted tiene alguna idea de mí? ¿Usted qué piensa de nosotros?*

*¿Usted sabe lo que yo era, que ya no soy, pero que era? Entonces, usted pensará: ¿Qué cosas horribles habrá hecho este tipo? ... cuando la gente sabe lo que uno era, pone una distancia. Hay gente que dice que lo que uno era, ya no puede cambiar.* [H.4.f (o)]

*... aquí, en Colombia, nunca va a ser posible que hablemos, que pensemos diferente. Que yo le diga a usted que yo me metí ahí por esto, ¿usted qué piensa de mí? Usted y yo no tenemos el mismo corazón.* [H.4.c (o)]

*... este proceso es muy difícil, es muy complicado todo lo que hay que hacer ... a veces me siento en riesgo* [I.5.c (o)].

*... una vez salí de mi apartamento y me dieron siete tiros. No sé quién fue. Cuando a mí me capturaron, aparecí en muchos medios. Yo estoy en peligro* [H.7.a (o)].

El análisis de los datos identificados como *etapas de la vida*, desde la dimensión seguridad, establece el gran reto que tiene el programa (en su *Modelo multidimensional*) de evitar la reincidencia. Esto se refleja en las narrativas de los participantes: los vacíos que les dejó su infancia, la ausencia de sus padres por muerte o abandono, la imposibilidad de ir a la escuela como muchos de sus pares, el no disfrute de la recreación propia de la edad, además de las amenazas y obstáculos que encuentran en su nueva vida. Muestras de lo que les impide ingresar a la civilidad y les hace pensar que retomar las armas sigue siendo una alternativa a considerar. De allí que no solo se trate de buscar la seguridad estatal, sino que, para llegar a ella, es necesario trabajar, primero, la seguridad humana.

### Personajes

Esta categoría fue otorgada a sujetos individuales o colectivos que tienen, para los participantes, alta representatividad desde la perspectiva de la dimensión seguridad. En sus narrativas biográficas aparecen, significativamente, los hijos, la familia, los abuelos, los amigos (otros excombatientes) y la comunidad. Los participantes dejan claro que gracias a la seguridad que les pueda brindar el programa, muchos podrían ser padres o recuperar a sus hijos y otros tantos, tenerlos, tal como lo señalan en uno de los extractos: “... cuando estoy con mi hijo es felicidad” [C.3.a (o)]. También, ellos

expresaron que la seguridad que les pueda brindar el programa les permitiría restablecer los lazos familiares (sus familias, abuelos), que rompieron al ingresar a los grupos armados al margen de la ley. En adición, brindarles todo aquello que no pudieron tener, porque en sus lugares de origen, el abandono estatal es una constante.

Para ellos, el poder educarse y tener un empleo sería una manera de consolidar su familia y ofrecerle un mayor bienestar. Asimismo, sintiéndose en seguridad, podrían establecer lazos de amistad y eso sí, nunca olvidarse de aquellos amigos con los que compartieron tantas cosas. A propósito, expresaba uno de ellos: “... *vengo de la revolución y recuerdo mucho mis compañeros... Yo me los encuentro por la calle y nos miramos y sabemos que somos compañeros*” [V.6.b (o)]. Estos amigos simbolizan lo que fueron, de lo que muchos no se arrepienten, vislumbrando que el retorno a estos grupos armados sigue en sus mentes como una posibilidad.

Ahora bien, respecto a la comunidad señalan que cuando estaban en el grupo armado, el servicio a la comunidad era un objetivo invaluable. Al respecto expresaban:

*... me gustaba mucho servir a la comunidad porque sanaba las heridas, enseñándoles a las mujeres a coser y a trabajar la tierra ... yo veía a mi abuela coser, porque como soy hombre, no podía hacer lo mismo. Entonces, aprendí a cultivar, a trabajar la tierra. La veía a ella con su máquina.* [T.3.a (o)]

Esto refuerza la idea de que ellos hicieron parte de un Estado paralelo. Esto lo expresaron, de igual manera, al referirse al abismo que se creó entre ellos y el resto de los colombianos. Al respecto, se narra: “... *uno está en ese momento y cree que no tiene corazón, se cree como el más malo ... uno intentaba tapar el sol y cuando vi, vi las lágrimas de mi madre. La lluvia son las lágrimas de mi madre*” [L.1.c (o)]. También expresa otro participante: “... *¿por qué se ponen a decir que somos violadores, que matamos niños...? Cuando alguien hacía algo malo, los superiores hacían una investigación y si era verdad, los superiores lo ejecutaban*” [H.3.d (o)] y más adelante, en sus narrativas, agregó:

*Yo salía con una muchacha y cuando supo yo de dónde era, ella dijo que no se metía con vándalos, delincuentes, criminales. Entonces qué sentido tiene*

*aspirar a otra cosa. Aquí en Colombia nunca va a ser posible que hablemos, que pensemos diferente. Que yo le diga a usted que yo me metí ahí por esto, ¿usted qué piensa de mí? Usted y yo no tenemos el mismo corazón.* [H.4.c (o)]

Con todo, se comprende que el impacto en sus mentes está latente, convirtiendo su restablecimiento en una prioridad del programa. La PPR requiere de una integral, oportuna y eficaz atención psicosocial, tal como lo concibe la perspectiva de seguridad humana.

## Hallazgos

En este análisis de datos se presentaron dos tipos de hallazgos: unos considerados macro y otros, micro. Respecto a estos últimos, su alcance está, específicamente, relacionado con la dimensión seguridad. En los hallazgos macro, el grupo de investigación identificó tres momentos por los cuales habían atravesado los participantes y en los que se les reconoce en distintos roles, nombrados víctimas, guerreros y sobrevivientes. En cuanto a los hallazgos micro, se establecieron cuatro categorías: *palabras, lugares, etapas de la vida y personajes*.

Los roles de víctimas-guerreros-sobrevivientes permiten comprender que los participantes no son solo excombatientes, a quienes se les debe dar un tratamiento a partir de esta posición, también, son ciudadanos colombianos, quienes padecen las mismas vicisitudes generales de la vida en sociedad, aunque, evidentemente, exacerbadas. De allí la necesidad de un modelo de reintegración estructurado de tal manera que responda a estas especificidades y no solo se ciña a una visión cortoplacista y limitada de evitar la reincidencia. Lo cual conduce, inevitablemente, a la necesidad de un enfoque interseccional de la vulnerabilidad.

En las narrativas biográficas, los participantes perciben una sociedad desgastada por la violencia, indiferente y que no está preparada para acogerlos. Es por ello por lo que en los hallazgos micro, es decir, *palabras, lugares, etapas de la vida y personajes*, se confirma el estado de vulnerabilidad de los participantes del programa. Así mismo, las actuales condiciones de

seguridad y orden público en que se encuentra el pueblo colombiano<sup>40</sup> los exponen aún más a la victimización. Aquello refuerza la idea de mantener el faro conductor del programa en la categoría vulnerabilidad, haciendo que la dimensión seguridad tenga una propuesta mucho más humana.

En términos de Naciones Unidas, Colombia dispone de las condiciones previas para llevar a cabo un proceso exitoso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Se hace referencia a contar con un acuerdo de paz que promueva el DDR, la confianza de las partes en el proceso de paz y la voluntad de involucrarse en dicho DDR, y la garantía de un nivel mínimo de seguridad (ONU, 2006a). Sin embargo, el análisis de datos genera una especie de alerta en cuanto al cruce de información, entre lo que consagran las políticas públicas en la materia y las narrativas biográficas de los participantes.

Ya en los primeros apartados de este capítulo se expusieron los giros y continuidades de los modelos de reintegración, arrojando un panorama con un leve avance hacia una visión humana de la dimensión seguridad. Estos pocos adelantos, contrastados con la realidad (resultados de los laboratorios biográfico-*performativos*), presentan un desfase entre lo planeado y lo que se ha logrado. Estrategias que buscan potencializar el desarrollo humano, que no son más que el pleno goce de los derechos humanos, como la vida en conexión con la salud física y mental, la educación (específicamente, en formación profesional), la familia (concretamente, referida a la reunificación), la libertad (particularmente, referida a disfrutarla en plena seguridad), el trabajo, la vivienda y un hábitat que permita una vida digna, la participación en comunidad, entre otros, aún no son respetados.

Por ello, puede afirmarse que en el diseño institucional hay una diferencia radical entre lo formulado y lo materialmente alcanzado. Al respecto, recordamos palabras textuales del *Modelo Multidimensional*: “Con la ruta se espera que las personas en proceso de Reintegración comprendan que es posible materializar sus aspiraciones de vida en la legalidad” (ARN, s.f.). Así mismo, las dinámicas cambiantes en el contexto de la sociedad colombiana

---

<sup>40</sup> De acuerdo con las últimas noticias, nuevamente, se dispara el reclutamiento forzado de menores y el abuso sexual. Ver, por ejemplo, informe: *Los niños vuelven a la guerra* (Semana, 2020).

y de su gobierno actual exigen una revisión de los logros, fracasos y desafíos de la dimensión seguridad de este modelo vigente, que genere ajustes que se ciñan a las nuevas realidades que vive el país y, concretamente, esta dimensión. Ante este panorama, se procede a indicar las conclusiones de la presente reflexión y sugerir, a modo de recomendaciones, elementos que deben reestructurarse en la reintegración.

## Conclusiones y recomendaciones

En la presente composición se ha sostenido que, en la reintegración, entendida como política pública, específicamente, como política criminal, existe una *pendularidad* entre el enfoque de peligrosidad, propio del paradigma etiológico de la criminología, y el enfoque de vulnerabilidad, más próximo a la criminología crítica, respecto de la PPR. Esto también ha conducido a un tránsito desde una concepción limitada de la seguridad, asociada a la ausencia de amenazas físicas (personal), hasta acercarse, en el modelo actual, a una noción en la que se comprende la multidimensionalidad de dichas amenazas (seguridad humana).

En este apartado final se pretende identificar cuáles son las falencias principales de la dimensión seguridad en el *Modelo multidimensional*, a partir de la correlación entre la voz institucional, la de la academia y la de los ex-combatientes, e indicar aquellos elementos que pueden ser fortalecidos con miras a que el modelo adopte una perspectiva del fenómeno criminal aún más cercana a la criminología crítica y la consolidación el fortalecimiento de una seguridad que sea, efectivamente, humana, en razón al afianzamiento de los ejes cardinales: vulnerabilidad y multidimensionalidad. Estas recomendaciones estarán basadas en tres enfoques que debe adoptar la reintegración: enfoque en derechos humanos, específicamente, sociales, económicos, culturales y ambientales; enfoque interseccional de la vulnerabilidad y enfoque comunitario.

En el primer apartado, a través de la voz institucional, se describió la dimensión seguridad, primero, poniendo el lente en su diseño institucional dentro del modelo actual, luego, revisando sus antecedentes históricos e institucionales y, finalmente, comprendiendo los giros y continuidades que

ha experimentado su idea directriz, estrategia y alcance. Allí se encontró que el modelo actual, reconociendo la vulnerabilidad de la PPR, plantea la necesidad de fortalecer su bienestar integral a través del control de los riesgos, siendo estos la victimización y la reincidencia. Para ello, consagra tres componentes: *prevención, atención y manejo de riesgos*.

Además, mediante el rastreo de giros y continuidades, pudo observarse la existencia de estas últimas entre los tres modelos (*Regreso a la Legalidad*, *Mapaz* y *Modelo multidimensional*), particularmente, en la pretensión de proteger la soberanía estatal y la comprensión de los riesgos desde la reincidencia y la victimización. También, se constató la aparición de giros que se enmarcan en el paso de la seguridad personal, enfocada solo en la ausencia de amenazas físicas (en el *Regreso a la Legalidad*), a una en la que se reconoce la importancia de la salud mental (en el *Mapaz*) y a una comprensión de esta desde la vulnerabilidad y multidimensionalidad (en el *Modelo multidimensional*), lo cual ha acercado la dimensión a la noción de seguridad humana y la aleja del enfoque, netamente, *peligrosista* de la criminalidad.

En el segundo apartado, a través de la voz de la academia, se identificó que la reintegración opera como un sistema *securitario*-inmunitario, cuyo énfasis está puesto en la administración de la PPR, al considerarla riesgosa para el cuerpo social. Esta población se caracterizó como precaria, pues su vulnerabilidad es exacerbada en razón a las condiciones sociales, económicas y políticas, por lo que está constantemente expuesta a riesgos extraordinarios y extremos. Adicionalmente, pudo observarse que desde el *Regreso a la Legalidad* ha existido un enfoque *peligrosista* de la criminalidad, el cual es propio del paradigma etiológico, aplicado por la criminología positivista y clínica, en las que se utiliza el pronóstico de peligrosidad, lo que se corresponde con una noción de la seguridad ligada, únicamente, a la ausencia de amenazas físicas, desconociendo que la precaridad es multicausal. No obstante, el modelo actual, al tener como ejes cardinales la vulnerabilidad y la multidimensionalidad, transita hacia una mirada del sujeto vulnerable y comprende la seguridad desde una perspectiva más humana.

En el tercer apartado, a través de la voz de los excombatientes, se plantearon cuatro categorías de análisis: *palabras, lugares, etapas de la vida y personas*, en las cuales pudo observarse cómo los principales obstáculos en el proceso de reintegración son el etiquetamiento, el rechazo social y la falta de

condiciones materiales de subsistencia. Ello explicado bajo el marco teórico es entendible, dado el sistema *securitario*-inmunitario y neoliberal en el que se encuentra imbricado. Además, pudo observarse que en los testimonios aparece, repetidamente, la falta de presencia estatal en los territorios, lo que generó que estos ingresaran a los grupos armados, un hecho que representa una falencia estructural del Estado y que no puede suplirse solamente a través de un enfoque de capacidades humanas.

También, se identificó cómo la palabra *libertad* resulta trascendental para la PPR, al asociar dicho término con el acceso a derechos como educación y trabajo, estando fuera del grupo armado, lo cual implica, para el Estado, una promesa y una carga reforzada, en la medida en que, si dichos derechos no son protegidos, se torna en un factor explicativo para el retorno al grupo armado. Por ello, la libertad no puede ser asumida, simplemente, como autoagencia, pues se estarían desconociendo los elementos estructurales del contexto, más allá de la voluntad individual.

Correlacionando las tres voces exploradas puede reafirmarse la tesis de la *pendularidad* al hacerse evidente la insuficiencia de las medidas que se adoptan dentro del marco de la dimensión seguridad para lograr proteger a la PPR, mitigando los riesgos de victimización y reincidencia. Al estar anclada al *peligrosismo* y con una mirada limitada a la personal, la dimensión desconoce, en la materialidad, la vulnerabilidad y la multidimensionalidad. Para que el modelo pueda lograr las promesas que emite debe reestructurarse y dotar de contenido la palabra vulnerabilidad, que se repite en sus documentos institucionales, a través de la incorporación de nuevos enfoques que permitan desactivar sus lógicas inmunitarias y proporcionen un real proceso de pacificación.

Se comprende, entonces, que los modelos de reintegración hacen parte de las políticas de seguridad del Estado, pues administran un riesgo que amenaza a la sociedad civil a través de la inclusión, en ella, de las personas desmovilizadas, lo que hace clara su naturaleza *securitaria*-inmunitaria, inmersa en el sistema neoliberal. En este marco, la sociedad, en la misma intención de protección de la vida, crea sus mecanismos particulares de defensa, por medio de los cuales genera cierta resistencia a poblaciones que considera riesgosas, las personas en proceso de reintegración, por ejemplo, de allí su etiquetamiento. Esto es explicado bajo la relación de simbiosis que

existe entre las técnicas *securitarias* del poder y la sociedad *securitaria* en la que se despliegan (Ruiz *et al.*, 2019).

Por ello, las PPR soportan riesgos extraordinarios y extremos que son ocasionados por la resistencia social a su integración: la victimización y la reincidencia. La primera es consecuencia directa del etiquetamiento y opera, precisamente, como un mecanismo de defensa social ante lo que se concibe peligroso. La segunda es, en buena medida, efecto de las dificultades de integración laborales, civiles, educativas, familiares, etc., resultado, también directo, de dicha estigmatización, lo que las conduce a cometer conductas punibles. Derivado de estas reflexiones, es posible advertir que el etiquetamiento se torna en el principal factor de riesgo, pues conduce a la discriminación que se materializa en acciones directas e indirectas que afectan su subsistencia.

Lo anterior, desde la perspectiva de derechos humanos, puede comprenderse de la siguiente forma: la precaridad de la PPR, fruto del etiquetamiento y discriminación, conduce a la vulneración, principalmente, de sus derechos a la vida y a la integridad personal, los cuales hacen parte de los derechos civiles y políticos. Pero, aquello, también vulnera sus derechos al trabajo, a la educación, a la alimentación, a la salud, a la vivienda y hábitat de calidad, entre otros, que hacen parte de los denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca). La explicación radica en que tanto los civiles y políticos como los Desca están, mutuamente, implicados, son interdependientes.

Por consiguiente, el derecho a la vida debe concebirse como vida digna y esa dignidad se predica respecto al acceso a los Desca (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Voto Razonado Juez Augusto Cançado Trindade, Caso Niños de la Calle vs. Guatemala, 1999). De ahí que, cuando se propone comprender la transición de la seguridad personal a la humana, se está sugiriendo entender que las ausencias de amenazas no solo deben ser físicas, sino multidimensionales, lo cual nos conduce, necesariamente, a afirmar que para garantizar la seguridad humana se requiere que la reintegración adopte un enfoque en Desca.

Lo anterior quedaría incompleto sin la consideración de que los factores de riesgo existen en relación con las condiciones de vulnerabilidad de las PPR,

las cuales se dan de manera múltiple e, incluso, interseccional. Esto quiere decir que, en general, los grupos poblacionales, dadas sus construcciones identitarias o por etiquetas que se les atribuyen socialmente, son proclives a ser afectados o discriminados. Esto es especialmente claro en el caso de las mujeres fruto del sistema sexo-género<sup>41</sup> o de las personas negras debido al racismo estructural, siendo también aplicable a ámbitos como la diversidad sexual y de género, la etnia, la discapacidad, la edad, el peso, la pertenencia a un grupo político, entre otras. Ahora, en una misma persona pueden radicarse varias de estas condiciones y ello repercute en que se exacerbe, aún más, su vulnerabilidad.

Adicionalmente, sin poner la mirada sobre quiénes ejercen las diferentes acciones de violencia directa e indirecta, el modelo continuaría estando limitado. El etiquetamiento y la discriminación no solo se producen por funcionarios públicos, sino que son efectuados, especialmente, por actores no estatales, fruto de las dinámicas de la sociedad *securitaria*. Lo que implica, necesariamente, que debe trabajarse desde y con las comunidades receptoras para transformar la mirada sobre los excombatientes e, incluso, esto debe conducir a la formulación de una política pública nacional de educación para la transformación cultural, con el fin de reducir el etiquetamiento y fortalecer la solución pacífica de los conflictos.

Así, se torna evidente que, tal y como está diseñado, el *Modelo multidimensional* termina por desconocer las condiciones estructurales que subyacen a la precariedad de la PPR. Lo que se traduce en que, en su mayoría, los excombatientes no contaban con condiciones óptimas para el ejercicio autónomo de la ciudadanía antes de su ingreso a los grupos armados, al igual que gran parte de la población colombiana (sea rural o urbana), puesto que es innegable la desigualdad socioeconómica y las fuertes brechas entre la ciudad y el campo, donde la vulneración y la falta de acceso a derechos humanos son constantes y permanentes, fruto del abandono estatal. Una perspectiva crítica no puede desconocer estas condiciones estructurales del Estado, so pena de incurrir en contradicción.

---

<sup>41</sup> Según Gayle Rubin, este sistema opera transformando "... la sexualidad biológica en productos de la actividad humana", mediante un "... conjunto de disposiciones, por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana y social" (1996, pp. 37-44).

En este sentido, no parece tener coherencia que en el *Modelo multidimensional* se pretenda la permanencia en la legalidad a través del ejercicio autónomo de la ciudadanía, es decir, una mirada radicada en la individualidad, pues esto supone la ausencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad en el contexto. Además, basados en dicha pretensión, los profesionales reintegradores, y la ruta de reintegración, en general, trabajan con individuos en los que resulta clara la existencia de vulnerabilidades exacerbadas, superpuestas e, incluso, interseccionadas (Gómez *et al.*, 2019), empero se limitan a buscar fortalecer sus capacidades bajo una perspectiva individual.

De entender aquello, el modelo no esperaría un ciudadano autogestionado<sup>42</sup> resultante del proceso de reintegración que, simplemente, identifica, reconoce y reflexiona ante los riesgos (tal y como se extrae de la estructura de logros), sino que, entendiendo sus condiciones y particularidades, reforzaría los mecanismos estatales de protección de sus Desca, para evitar la reincidencia, y el fortalecimiento de los entornos comunitarios y la educación general de la población, para desactivar los códigos *securitarios*-inmunitarios que conducen al etiquetamiento y victimización.

Con todo, se propone, a título de recomendaciones, en pos del fortalecimiento de los ejes cardinales de vulnerabilidad y multidimensionalidad, lo siguiente:

## **Se recomienda la incorporación de un enfoque en Desca**

Para que la Agencia adopte un enfoque en derechos humanos, específicamente, en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)

---

<sup>42</sup> A partir de los postulados de Byung-Chul Han (2010; 2014) y tal y como se consigna en el capítulo *Consideraciones teóricas sobre la Política de Reintegración en Colombia: tensiones entre la inmunización del riesgo y la reconstrucción del vínculo social*, el discurso de la autogestión fundamentada en la libertad, se revela como autoexplotación: “El yo como proyecto, que cree haberse liberado de las coacciones externas y de las coerciones ajenas, se somete a coacciones internas y a coerciones propias en forma de una coacción al rendimiento y la optimización” (2014, p. 5), lo cual no supera su precaria situación, sino que la agudiza.

es preciso comprender que, ante estos, los Estados tienen la obligación de respeto y garantía. La primera, de carácter negativo, genera, para estos, el deber de abstenerse de interferir con el ejercicio de los derechos. La segunda, de carácter positivo, implica que se deben adoptar las medidas estatales necesarias para que sea razonable asegurar el ejercicio de estos derechos.

Derivados de la macro obligación de garantía se desprenden los deberes de prevención, protección, investigación, sanción y reparación (Ledesma, 2004). Esto conduce a que el Estado, incluyendo la perspectiva de Desca en la reintegración, está obligado no solo al respeto, sino también, a la garantía de derechos como el trabajo, la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, la alimentación, el agua potable, entre otros. Ello, a través del fortalecimiento de las demás dimensiones, entendidas como factores de protección de la seguridad (ACR, 2016b).

Particularmente, los Desca, según el Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas en su *Observación general # 3* (1990), implican para los Estados, además del respeto y la garantía, la adopción de medidas inmediatas y progresivas. Esto significa que, por un lado, deben aplicarse acciones directas para la protección de estos derechos, especialmente, respecto de los grupos poblacionales más vulnerables y, por el otro, acciones que, con el paso del tiempo y según la disponibilidad de recursos, vayan transformando la condición de precariedad de dichos grupos.

Estas últimas medidas de progresividad se ven materializadas en adopción de leyes y políticas, como lo es la reintegración, en la que las acciones implementadas puedan conducir a la vida digna y no simplemente a la mera sobrevivencia. Esto significa un avance sucesivo que involucre políticas públicas que no solo se enfoquen en el individuo excombatiente, sino en la población en general, entre estas, políticas de educación y convivencia con énfasis en construcción de paz.

Por otro lado, el Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de Naciones Unidas, en sus *Observaciones generales*, ha desarrollado unos contenidos mínimos que deben darse en la prestación de los Desca, los cuales deberán ser adoptados en la reintegración, para lograr, verdaderamente, un fortalecimiento de la dimensión en pro de la seguridad humana. Así, verbigracia, respecto a una vivienda adecuada, relacionada con la

dimensión hábitat, parte de los factores de protección que representan las demás dimensiones, según la *Observación general # 4* (1991), deberá garantizarse la seguridad jurídica de su tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, que los gastos sean soportables, que exista habitabilidad y asequibilidad, que la vivienda se encuentre en un lugar donde pueda acceder a servicios relacionados con otros Descas, tales como la salud y el empleo, y que dicha vivienda sea adecuada culturalmente. Frente a la educación, según la *Observación general # 13* (1999), esta debe ser disponible, accesible (materialmente, económicamente y sin discriminación en el acceso), aceptable y adaptable. En cuanto a la salud, según la *Observación general # 14* (2000), esta debe ser disponible, accesible, aceptable y de calidad. Y frente al trabajo, según la *Observación general # 18* (2006), este debe ser disponible, accesible, aceptable y de calidad.

Particularmente, frente a la educación y el trabajo, la Agencia deberá revisar lo que se advirtió, previamente, en el análisis de la dimensión educativa y productiva, dentro del informe *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito* (Ruiz et al., 2019), en clave de materializar las anteriores garantías. A propósito de la dimensión educativa, el análisis de Rodríguez & Méndez (2019) arrojó que “... el tema educativo se basa en mínimos cuantificables y medibles, desde una visión meramente práctica que marca su cumplimiento como un requisito más para finalizar de manera exitosa la ruta de reintegración” (p. 396), por lo que “... es posible evidenciar cómo el adiestramiento para el trabajo, componente que hace parte de la dimensión productiva, es un área que se complementa, íntimamente, con la dimensión educativa” (p. 396), en tanto, es evidente una formación enfocada en labores prácticas y por ello, “... frente a la educación superior, se hace posible afirmar su poca relevancia en el ciclo formativo” (p. 408). Asimismo, allí se identificó que:

... se encuentra el señalamiento de la ausencia de un apoyo institucional fuerte y consolidado para lograr un verdadero acceso a esta etapa educacional porque las ofertas que brinda el Estado son insuficientes para generar un verdadero interés para ingresar en ella; esta circunstancia empeora junto con otras de tipo económico, geográfico y cultural. (p. 408)

Además, que:

... se hace evidente que el proceso educativo no está fortaleciendo las aptitudes con las cuales las PPR ya cuentan, tales como: la creatividad, las administrativas o las de liderazgo. Esto denota que la orden dada por los instrumentos de que el proceso educativo se debe adaptar tanto a las necesidades como a las características de cada PPR en concreto no está siendo cumplida de manera eficaz. A esta problemática se le suman otras falencias como la dificultad geográfica de acceder a los lugares donde se presta el servicio educativo en zonas rurales, la oferta que en ocasiones es limitada, entre otros aspectos. (p. 408)

Así las cosas, puede notarse que:

... la dimensión educativa del proceso de reintegración, a pesar de sus buenas intenciones, se ve atravesada por los mecanismos de control propios del Estado penal y la sociedad *securitaria*, debido a que se etiqueta a las PPR como un grupo poblacional riesgoso que puede reincidir en cualquier momento y que debe ser educado rápidamente para poder acceder al mercado laboral y así poder neutralizar tal peligro. Cuestión que es introyectada por los participantes, pues muchos terminan asociando lo educacional como un elemento secundario, antecedido por lo laboral, en el desarrollo de sus proyectos de vida. (p. 408)

Ahora, frente a la dimensión productiva, Barrios & Vargas (2019) identificaron que:

... puede encontrarse un efecto determinante en las condiciones en que las PPR acceden al mercado laboral, y llegan incluso a tomar medidas como ocultar su pertenencia al grupo armado ilegal para lograr una efectiva autogestión del empleo, tema de alta relevancia para garantizar el éxito de la ruta, pues estas complicaciones de acceso por las barreras comunitarias implican que para el reintegrado el escenario ilegal sea más asequible o que su seguridad se ponga en peligro por el hecho de ser excombatiente. (p. 441)

También se señaló que esta dimensión requiere que:

Se generen ingresos como un medio para que se venzan de manera efectiva las condiciones de vulnerabilidad, esto es, concebirla de una forma más

estructural, y no solamente de sus situaciones como aquellas precarias, de índole meramente material. Es decir, entender que solo producir ingresos en el marco legal no garantiza la adherencia social y comunitaria de las PPR en la vida civil, ni el ejercicio autónomo de la ciudadanía pues ello depende, en gran medida, del vínculo con otros componentes de la ruta. (p. 442)

Por ello:

Las vulnerabilidades económicas que se destacan en los hallazgos de esta dimensión son: baja competitividad laboral, experiencias discriminatorias y la falta de formación para el trabajo. La ARN se esfuerza en instruir a las PPR para que superen esta vulnerabilidad, pero en la mayoría de los casos estas capacitaciones se reducen a un conocimiento técnico o tecnológico, en la medida en que los participantes no ven como realizable una actividad distinta al trabajo y tienen un acceso mínimo a la etapa educativa superior, de tal manera que sus oficios se encuentran generalmente en el ámbito de la mano de obra no calificada, perfilando a las PPR como *piscineros*, vendedores de mango, mecánicos u obreros de construcción. (pp. 443-444)

Estos son solo algunos ejemplos que la Agencia deberá revisar y fortalecer con respecto a la atención que ofrece en las demás dimensiones, toda vez que, entendiéndolas como factores de protección, en particular, solo podrá, verdaderamente, mitigarse el riesgo de reincidencia si existe una satisfacción de las condiciones materiales que permita, más allá de la subsistencia, dotar sus vidas de dignidad, trabajando para garantizar la vivienda, la salud, la educación, el trabajo, pero también, la seguridad social, la cultural, la seguridad alimentaria, la seguridad ambiental, etc. Lo anterior atendiendo a la multidimensionalidad, con el fin de transitar, efectivamente, hacia una seguridad humana que no se quede enfrascada en la misma lógica neoliberal, sino que logre superar las falencias estructurales que conducen a la criminalidad.

## **Se recomienda la incorporación de un enfoque interseccional**

En las conclusiones del informe *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito* (Ruiz *et al.*, 2019) se expuso la necesidad de adoptar un enfoque interseccional de la vulnerabilidad, pues de dicho análisis, respecto a la PPR, se extrajo que:

... algunos pertenecen a grupos minoritarios, bien sea étnicos o de una determinada raza, muchas son mujeres, algunos tienen orientaciones sexuales e identidades de género diversas, otros tienen discapacidades físicas, trastornos mentales y alto consumo de estupefacientes. Todo esto indica que en estos segmentos colectivos se radican múltiples condiciones de vulnerabilidad, a lo cual se suma el ser reintegrado o resocializado, o ambos, lo cual, a todas luces, los etiqueta y los hace más proclives a la violencia y a la exclusión, [como] se comprueba con los altos índices de homicidios y suicidios.

En consecuencia, es claro que es necesario abordar la vulnerabilidad desde una perspectiva interseccional. De esta forma, la ruta de reintegración podría ser más efectiva en todas sus dimensiones y el proceso de resocialización podrá lograr que las personas no entren en la lógica de la reincidencia. Además de esto, producto de esta investigación, es consecuente resaltar que resulta importante fortalecer a las comunidades receptoras, lo que conduce, inevitablemente, a pensar cómo modificar los hábitos en la sociedad. (Gómez Restrepo, Cobaleda & Ovalle, 2019, p. 517)

Retomando dichas conclusiones, se hará hincapié en estos elementos, en aras de que la Agencia, efectivamente, logre incorporar la perspectiva interseccional frente a la vulnerabilidad o, lo que es lo mismo, adopte una perspectiva de vulnerabilidad interseccional. Con esta categoría se pretende "... evidenciar la intersección entre las condiciones de vulnerabilidad que se dan fruto del entrecruce de diferentes sistemas de opresión" (Gómez Restrepo, 2020, p. 20). Para ello debe comprenderse desde el prisma propuesto por la jurista Kimberlé Crenshaw (1989, 1991, 2016), "... para evidenciar cómo los diferentes sistemas de opresión, que generan condiciones de discriminación para determinados individuos se entrecruzan produciendo circunstancias particulares para grupos poblacionales que sin este enfoque serían invisibilizados" (Gómez Restrepo, 2020, p. 13).

Es importante esclarecer que este "... no es un enfoque de discriminación múltiple, es decir, no se refiere únicamente a observar cómo en una misma persona se radican diferentes opresiones (ser mujer y además ser negra o ser homosexual y a la vez indígena)" (Gómez Restrepo, 2020, p. 15); lo que pretende es identificar las condiciones particulares que se producen en el entrecruzamiento de dichos factores. Ello bajo el entendido de que la experiencia interseccional es mayor que la simple suma de los factores

(Crenshaw, 1989); “... la interseccionalidad evidencia una fusión entre dichas categorías donde se producen condiciones específicas de vulnerabilidad” (Gómez Restrepo, 2020, p. 15).

De esta forma, las diversas desigualdades de género, clase, raza que se vinculan entre ellas y que, además, se entrelazan o interactúan con la categoría de excombatiente, constituyen una fuerza opresora que expone a esta población específica a una mayor vulnerabilidad. En este sentido, la perspectiva interseccional se convierte en una herramienta conceptual que permite hacer visibles estas situaciones complejas, que involucran a ciertos grupos sociales como los mencionados. Puntualmente, el análisis de los datos, desde esta perspectiva, permitió percibir inequidades interseccionales en las narrativas biográficas de los participantes, lo que genera la alerta de que la PPR se encuentra afectada por el cruce entre diferentes disparidades y, por consiguiente, reclaman unas políticas más ajustadas a estas realidades.

En consecuencia, resulta imprescindible que la reintegración se reestructure a partir del enfoque interseccional, lo cual va más allá de la perspectiva diferencial y, en razón a ello, adopte medidas específicas para reconocer las diferentes condiciones de vulnerabilidad y sus posibles entrecruzamientos. Dado que, cuando la Agencia afirma que “... hay grupos poblacionales con una mayor vulnerabilidad al riesgo debido a que cuentan con menos recursos, capacidades, activos, libertades, entre otros” (ACR, 2016c, p. 34), se evidencia que, efectivamente, este debe ser comprendido desde la interseccionalidad. Por ende, permitirá asumir estrategias que logren ir a las raíces de la discriminación y la vulnerabilidad, y construir soluciones efectivas para condiciones estructurales. A todas luces, esto implica el rediseño de la dimensión seguridad para ir más allá de la autoagencia.

## **Se recomienda la incorporación de un enfoque comunitario**

Todas estas medidas para fortalecer el acceso a Desca, reconociendo la vulnerabilidad interseccional, no tendrían efectos materiales, a menos que se fortalezca el enfoque comunitario, de modo que pueda lograrse una transformación cultural que erradique el etiquetamiento y, así, se reduzcan los riesgos de reincidencia, pero, especialmente, de victimización. Tal propuesta, desde la dimensión seguridad, se hace en dos claves: el trabajo con las

comunidades receptoras y con la población general del país, mediante la educación.

Con respecto a las comunidades receptoras, la Agencia deberá establecer actuaciones específicas en relación con la dimensión seguridad, que impliquen esquemas constantes de trabajo comunitario, particularmente, orientadas a la solución pacífica de controversias. Este debe edificarse a través de métodos pedagógicos y acompañarse de una fuerte presencia estatal en los territorios, en aras de que existan rutas de protección efectivas ante situaciones de riesgo.

Frente al trabajo con la población general del país se considera que, a menos que exista una política pública nacional de educación para la transformación cultural, el etiquetamiento y la victimización no desaparecerán. Su foco debe ser, principalmente, la educación de la primera infancia y básica primaria, pero también, debe dirigirse a básica secundaria e, incluso, debe incorporarse en los planes de educación superior. En este sentido, implica un esfuerzo de coordinación de la Agencia con las diferentes instancias responsables de la política pública educativa en el país.

Adicionalmente, deben implementarse herramientas de pedagogía social para que los sectores más vulnerables, prioritariamente en ámbitos rurales, puedan acceder a este tipo de formación. Todo ello permitirá no solo fortalecer la dimensión seguridad de la reintegración, sino que, además, repercutirá en una transformación social que logre una transición efectiva hacia la paz, en especial, teniendo en cuenta el escenario de postacuerdo en el que se encuentra el país.

## Referencias bibliográficas

- Agencia colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). (2016a). *Banco terminológico*. [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/BANCO\\_TERMINOLOGICO\\_ACR.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/BANCO_TERMINOLOGICO_ACR.pdf).
- ACR. (2016b). *Evolución del proceso de reintegración: Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Evolución%20>

del%20Proceso%20de%20Reintegración%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf.

ACR. (2016c). *Reseña histórica institucional*. [http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/Rese%C3%B1a\\_Historica\\_ACR.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/Rese%C3%B1a_Historica_ACR.pdf).

ACR. (2016d). *Resolución 1356*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%201356.pdf>.

ACR. (s.f.). *Malla alcance, logros, metas y categorías de avance dimensión seguridad* [Documento sin publicar].

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (ARN) (2017). *Anuario de Reintegración 2017. El momento de afianzar lo aprendido*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ARN%202017.pdf>.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (ARN) (s.f.). *Ruta de Reintegración*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/ruta.aspx>.

Alta Consejería para la Reintegración. (2010). *Modelo de Atención Psicosocial para la Paz (MAPAZ): nuevas rutas para el desarrollo de competencias en los desmovilizados y sus contextos*. Alta Consejería para la Reintegración.

Angarita, P. E. (2012). La seguridad democrática: punta del iceberg del régimen político y económico colombiano. En A. Vargas (Coord.) *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales* (pp. 15-50). CLACSO.

Angarita, P. E. (2013). Propuestas de seguridad desde organizaciones de base en contextos violentos. En A. Abello & P. E. Angarita. *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: Hacia la seguridad como un valor democrático* (pp. 109-130). CLACSO.

Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Siglo XXI editores.

Barrios, M. & Vargas, M. (2019). Dimensión productiva en el modelo actual de reintegración. En A. M. Ruíz Gutiérrez (Coord.) *Reintegración y resocialización en Colombia Vulnerabilidad y prevención del delito* (pp. 497-519). Universidad Pontificia Bolivariana.

Bauman, Z. (2003). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Paidós.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.

Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.

Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.

Cano, V. (2014). *Criminología crítica*. Crimina. Centro para estudio y prevención de la delincuencia. <http://crimina.es/crimipedia/topics/la-criminologia-critica>.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Regiones y conflicto armado: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Charmaz, K. (2006). *Constructing Grounded Theory. A Practical Guide through Qualitative Analysis*. SAGE Publications.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (Comité DESC). (1990). *Observación General #3. La índole de las obligaciones de los Estados Parte*. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (Comité DESC). (1991). *Observación General #4. El derecho a una vivienda adecuada*. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (Comité DESC). (1999). *Observación General #13. El derecho a la educación*. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (Comité DESC). (2000). *Observación General #14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (Comité DESC). (2006). *Observación General #18. El derecho al trabajo*. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN18).
- Conpes 3554 de 2008. *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*. Bogotá. 1 de diciembre de 2008. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>.
- Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración (CCDDR). (2009). *Cartagena: Congreso Internacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/La%20contribuci%C3%B3n%20de%20>

Cartagena%20al%20Desarme,%20Desmovilizaci%C3%B3n%20y%20Reintegraci%C3%B3n.pdf.

- Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (16 de diciembre de 2015). *Sentencia T-762 de 2015*. [MP. Gloria Stella Ortiz].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Voto Razonado Juez Augusto Cançado Trindade. (19 de noviembre 1999). *Caso Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) vs Guatemala*.
- Crenshaw, K. W. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989,1(8), 139-167.
- Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Crenshaw, K. W. (octubre, 2016). *The urgency of intersectionality*. WomenTed Talk. [https://www.ted.com/talks/kimberle\\_crenshaw\\_the\\_urgency\\_of\\_intersectionality](https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality).
- De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Virus.
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Posfordismo y control de la multitud*. Traficantes de sueños.
- Delory-Momberger, C. (2015). *La condición biográfica. Ensayos sobre el relato de sí en la modernidad avanzada*. Universidad de Antioquia.
- Delgado, C. (2012). *La Teoría Fundamentada: Decisión Entre Perspectivas*. AuthorHouse.
- Elbert, C. A. (1998). *Manual básico de criminología*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Esposito, R (2006a) *Bios, biopolítica y filosofía*. Amorrortu.
- Esposito, R (2006b) *Inmunitas. Protección y negación de la vida*. Amorrortu.
- Esposito, R. (2009). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Herder.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2005). Derecho de muerte y poder sobre la vida. En M. Foucault, *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber* (pp. 161-194). Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Glaser & Strauss. (1967). *The discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*. Aldine.
- Gómez Restrepo, A. (2017). El reo en el proceso penal: un análisis desde El proceso y La Metamorfosis de Franz Kafka. En E. González (Comp.), *Franz Kafka: culpa, ley y soberanía* (pp. 67-84). Universidad Pontificia Bolivariana.

- Gómez Restrepo, A. (2020). *Vulnerabilidad interseccional: propuesta conceptual a partir del pensamiento de Judith Butler y Kimberlé Crenshaw* (En proceso de publicación). Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gómez Restrepo, A., Cobaleda, S. & Ovalle, M. J. (2019). Conclusiones. Reintegración y resocialización en Colombia: Vulnerabilidad, reincidencia y comunidad. En A. M. Ruiz Gutiérrez(Comp.), *Reintegración y resocialización en Colombia Vulnerabilidad y prevención del delito* (pp. 497-519).. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gómez Restrepo, A & Méndez Niebles, S. (2020). ¡Tierra! El paradigma de exclusión que produce residualidad: una lectura de Las uvas de la ira, de John Steinbeck. En E. González (Comp.), *John Steinbeck y la comunidad por venir* (pp. 47-76). Universidad Pontificia Bolivariana.
- Grasa Hernández, R. (2006). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. *Revista Cidob D'afers Internacionals*, (76), 9-46. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/vinculos\\_entre\\_seguridad\\_paz\\_y\\_desarrollo\\_evolucion\\_de\\_la\\_seguridad\\_humana\\_de\\_la\\_teor%C3%ADa\\_al\\_programa\\_pol%C3%ADtico\\_y\\_la\\_operacionalizaci%C3%B3n](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/vinculos_entre_seguridad_paz_y_desarrollo_evolucion_de_la_seguridad_humana_de_la_teor%C3%ADa_al_programa_pol%C3%ADtico_y_la_operacionalizaci%C3%B3n).
- Han, B-C. (2010). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- Han, B-C. (2014). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder.
- Jaramillo, A. M. (2011). Acerca de los estudios sobre conflicto armado y violencia urbana en Medellín (1985-2009). En J. Giraldo Ramírez(Ed. Acad.), *Economía criminal en Antioquia: narcotráfico* (pp. 63-150). Universidad Eafit, Fundación Proantioquia, Empresa de Seguridad Urbana.
- King, M. L. (2007). *Rêver: Inspiration et paroles de Martin Luther King, Jr.* Acropole.
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., & Hinojosa, M. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política* (3), 6-29.
- Larenas Álvarez, A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales*, (23), 81-98. <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5180>.
- Leal, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en américa del sur. *Revista De Estudios Sociales*, (15), 74-87. DOI: 10.7440/res15.2003.05.
- Leal, L. & García, A. (2005). Criminología crítica y garantismo penal. *Capítulo Criminológico*, 33(4), 429-444.
- Ledesma, F. (2004). *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos institucionales y procesales*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. 24 de julio del 2000. D.O. No. 44.097
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Traficantes de sueños.
- Muñoz, J. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios*, (39), 21-46.. DOI: 10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6232.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006a). IDDRS – *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración*. 4.10: *Desarme*. <http://unddr.org/uploads/documents/IDDRS%204.10%20Disarmament.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006b). IDDRS – *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración*. 4.11: *Control de armas pequeñas y ligeras, seguridad y desarrollo*. <http://unddr.org/uploads/documents/IDDRS%204.11%20SALW%20Control,%20Security%20and%20Development.pdf>.
- Orozco, G. (2006). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (72), 161-180.
- Pérez de Armiñón, K. (2007). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'Afers internacionals*, (76), 59-77. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/el\\_concepto\\_y\\_el\\_uso\\_de\\_la\\_seguridad\\_humana\\_analisis\\_critico\\_de\\_sus\\_potencialidades\\_y\\_riesgos](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/el_concepto_y_el_uso_de_la_seguridad_humana_analisis_critico_de_sus_potencialidades_y_riesgos).
- Programa Paz y Reconciliación-Alcaldía de Medellín, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia). (2007). *Del individuo al colectivo, de la persona a la ciudadanía. Manual de intervención psicosocial para la reinserción. La experiencia de Medellín: aplicación del modelo "Regreso a la legalidad"*. Alcaldía de Medellín, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Organización Internacional para las Migraciones. <https://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/81>.
- Publicaciones Semana. (2020). Los niños vuelven a la guerra. *Semana*. [https://especiales.semana.com/el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-colombia-en-2020/index.html?\\_ga=2.135404977.1459219039.1593464237-1738352061.1582741196](https://especiales.semana.com/el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-colombia-en-2020/index.html?_ga=2.135404977.1459219039.1593464237-1738352061.1582741196).
- Real Academia de la Lengua Española (RAE). (2019a). *Libertad*. <https://dle.rae.es/libertad>.
- Real Academia de la Lengua Española (RAE). (2019b). *Modelo*. <https://dle.rae.es/modelo>.

- Redacción Colombia 2020. (15 de junio de 2020). Con Mario Téllez ya son 200 los excombatientes asesinados, según Farc. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/farc-denuncia-que-200-excombatientes-han-sido-asesinados/>.
- Rivera, I. (2003). Historia y legitimación del castigo ¿hacia dónde vamos? En R. Bergalli (Coord.), *Sistema penal y problemas sociales*. (pp. 86-133). Tirant lo blanch.
- Rodríguez, J. (2005). La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros. *Polis*, (11), (1-18). <http://journals.openedition.org/polis/5805>.
- Rodríguez, N. & Méndez, S. (2019). Dimensión educativa en el modelo actual de reintegración. En A. M. Ruíz Gutiérrez (Comp.), *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito* (pp. 497-519). Universidad Pontificia Bolivariana.
- Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM.
- Rubin, H. J. y Rubin, I. S. (1995). *Qualitative interviewing. The art of hearing data*. SAGE Publications.
- Ruiz et al. (2019). Consideraciones teóricas sobre el ascenso del Estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración. En A. M. Ruiz Gutiérrez. (Comp.), *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito* (pp. 143-197). Universidad Pontificia Bolivariana.
- Valencia, G. (2013). Alternancias de la paz y la guerra en Colombia, 1978-2013. *Debates*, (64), 44-54.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Manantial.
- Wacquant, L. (2007). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Manantial.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Gedisa.